

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN
INCLUSIVA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA



“FORMAMOS EN EL SABER, LA VIRTUD Y LA FE PARA LA TRANSFORMACIÓN Y LA
INCLUSIÓN SOCIAL Y HUMANA”

2023.

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) se construye partiendo de los intereses y necesidades específicas de la institución y de la comunidad, buscando consolidar la misión de la institución. Establece procedimientos mediante los cuales se logra una mayor racionalidad, operatividad y eficiencia de los procesos; compromiso con el quehacer educativo; adecuación de la dimensión curricular y utilización eficaz de todos los recursos.

Asume la participación comunitaria como parte prioritaria del proceso educativo, en un mundo cada día más globalizado, en el cual la educación trasciende la concepción de la institución aislada y cada vez adquiere una dimensión más social, posibilitando el trabajo de grupo con estudiantes, docentes, padres de familia, directivas y comunidad local. Favoreciendo el ejercicio del liderazgo del Rector del colegio como integrador y dinamizador del proyecto.

Se justifica abordarlo con un enfoque investigativo, planeación estratégica y por procesos, porque permite responder efectivamente a las necesidades reales de la comunidad educativa que vive en transformación permanente y porque presenta una propuesta de administración educativa apoyada y dinamizada con planes y proyectos pedagógicos e institucionales.

El marco legal se sustenta en la Constitución Nacional, en su artículo 67, “La educación como un derecho de toda persona y un servicio público que tiene una función social”, siendo uno de sus objetivos, la búsqueda del acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la Cultura”, por lo que los planes de estudio no son ajenos al cumplimiento de esta. Continuando, se presenta la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la cual en sus artículos 21, 22 y 23 determina los objetivos específicos para cada uno de los ciclos de enseñanza en las diferentes áreas. De otro lado, el desarrollo del proceso educativo, también se reglamenta en el Decreto 1860 de 1994, el cual hace referencia a los aspectos pedagógicos y organizativos, concretamente en el artículo 14. Otro referente normativo y sustento del Marco Legal es la Ley 715 de 2001, donde en su artículo 5, explica “la necesidad por parte de la Nación de establecer las Normas, Técnicas Curriculares y Pedagógicas para los niveles de la educación preescolar, básica y media, sin que esto vaya en contra de la autonomía de las instituciones educativas y de las características regionales, y define, diseña y establece instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación, además, de dar orientaciones para la elaboración del currículo, respetando la autonomía para organizar las áreas obligatorias e introducir asignaturas optativas de cada institución”.

CONCEPTO

Para nuestra Institución Educativa el PEI es el principio ordenador, en él está plasmado el marco teórico bajo el cual surgen los objetivos pedagógicos; aquí se presenta la visión de la institución, es decir, la propuesta a futuro, la mirada hacia el horizonte, al igual que la misión que es la que permite crear sentido de pertenencia e identidad en todos los miembros de nuestra comunidad.

Lo concebimos como la carta de presentación ante la sociedad en el cual definimos nuestros principios y valores al igual que nuestro qué hacer, allí, involucramos de manera activa y permanente a toda la comunidad educativa con el fin de crear identidad propia para proyectarnos como epicentro de transformación social en los diferentes ámbitos.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto Educativo Institucional Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994 es la hoja de ruta que permite fijar los principios, fines, características y recursos con que cuenta el establecimiento educativo en aras de responder a las necesidades, intereses y realidades en que están inmersos los educandos con el fin impactar y transformar su cotidianidad desde su propio proyecto de vida sustentado en la autonomía, la felicidad, el respeto y la asertividad, aspectos imprescindibles en la construcción de tejido social.

Nuestro Proyecto educativo Institucional (PEI) está sustentado bajo el enfoque de educación inclusiva y cruzado por el modelo pedagógico desarrollista que transversaliza los procesos formativos de la institución y tiene en cuenta los ritmos, los tiempos y las características de nuestros estudiantes, haciendo que el aprendizaje les sea significativo y así formar seres competentes en las diferentes áreas, con el manejo de una segunda lengua y teniendo la investigación como elemento relevante dentro del marco de un mundo globalizado cada vez más exigente.

El PEI nace en el año 2015 y está proyectado hasta el año 2029, para la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica en especialidad turismo, atendiendo una población 510 estudiantes aproximadamente, con edades comprendidas entre los 5 y 19 años de edad. Y con aproximadamente 350 familias.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Adaptaciones Curriculares:** Son modificaciones que surgen del currículum común, para atender las diferencias individuales. Puede ser en los objetivos, contenidos, metodología, actividades, criterios y formas de evaluación, manteniendo los fines de la educación para todos los alumnos.
- **Autonomía institucional:** Libertad relativa de los integrantes de una escuela para tomar decisiones, y para definir y proyectar situaciones pedagógicas y curriculares dentro del marco legal vigente. Ejemplos: Proyecto Educativo Institucional, planes y programas de estudio, reglamento de evaluación, entre otros.
- **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.
- **Competencia:** "La competencia, además de ser un saber hacer, es un hacer sabiendo, soportado en múltiples conocimientos que vamos adquiriendo en el transcurso de la vida; es la utilización flexible e inteligente de los conocimientos que poseemos lo que nos hace competentes frente a tareas específicas" (Torrado 2000: 49).
- **Comunidad educativa:** "De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo." (Artículo 6º Ley 115 de 1994).
- **Conveniencia:** Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- **Criterios de evaluación y promoción de estudiantes:** Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.
- **Currículo:** "Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional." (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).
- **Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA):** Son el conjunto de aprendizajes estructurantes que construyen las niñas y los niños a través de las interacciones que establecen con el mundo y por medio de experiencias y ambientes pedagógicos en los que está presente el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura.

- **Dimensión Humana:** Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socio afectiva, corporal y estética.
- **Educación formal:** “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).
- **Efectividad:** “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”
- **Eficacia:** Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.
- **Eficiencia:** “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”
- **Estándar básico de competencias:** “Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).
- **Indicadores de logro de aprendizaje:** “La naturaleza y el carácter de estos indicadores es la de leer indicios, rasgos o conjuntos de rasgos, datos o informaciones perceptibles que al ser confrontados con lo esperado e interpretados de acuerdo con su fundamentación teórica pueden considerarse como evidencias significativas de su evolución, estado y nivel que en un momento determinado presenta el desarrollo humano” (Lineamientos Curriculares, 1998).
- **Indicador de desempeño :** "Aquello que se espera obtener durante los procesos de formación del educando, es decir, algo previsto esperado y buscado... hacia lo cual se orienta la acción pedagógica" (Lineamientos Curriculares,1998:23).
- **Marco legal vigente:** Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.
- **Necesidades Educativas Especiales (NEE):** Son el nuevo término que se emplea, dentro de la educación cuando se trata de dificultades o problemas que presenta un alumno directamente relacionadas con la adquisición de las competencias académicas.
- **Niveles de la educación formal:** Según el artículo 11º de la ley 115 de 1994, la educación formal, se organizará en tres (3) niveles:
 - a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
 - b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y

c) La educación media con una duración de dos (2) grados.

- **Planes de estudio:** “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.” (Artículo 79 Ley 115 de 1994).
- **Empalme.**
- **Proceso educativo:** Actividades pedagógicas o administrativas planeadas e interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes, de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socioeconómica de su entorno.
- **Procesos de Inducción-Reinducción** de grado preescolar a grado once.
- **Proyecto Educativo Institucional (PEI):** Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.
- **Proyecto Pedagógico:** “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).
- **Servicio educativo:** “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.
- **Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE):** Es el que formula los criterios de evaluación en cada una de las áreas, establece los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establece las actividades de nivelación (recuperación y superación) para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.
- **Sistema de Gestión de la Calidad (SGC):** Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la

calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

- **Sistema de evaluación y promoción de estudiantes:** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.
- **Herramientas virtuales**
- **Pedagogía en Sitio**

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN.

MISIÓN

La Institución Educativa Santa Catalina De Siena, de carácter oficial, forma seres integrales desde la sana convivencia, el respeto por la diversidad, la equidad y la construcción flexible e incluyente de un proyecto de vida, brindando herramientas para que continúen con su proceso de formación y contribuyan al desarrollo social.

VISIÓN

Para el 2029, la institución educativa santa catalina de siena será reconocida por su calidad humana e investigativa y la proyección de la media técnica. con procesos de formación en pensamiento crítico y hábitos saludables, un centro de investigación pedagógica y proyectos de vida sustentados en la autonomía la felicidad y el respeto por la diversidad, la libertad y el liderazgo en la construcción de ciudadanos inspiradores y conscientes de su entorno.

FILOSOFÍA

La Institución Educativa Santa Catalina de Siena adopta como postura y compromiso con la sociedad, lo explicitado en la Ley General de Educación N.º 115 de 1994:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La utilización de herramientas virtuales en el proceso de aprendizaje.
13. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
14. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

La Institución Educativa Santa Catalina de Siena se cimienta en los Valores FE, SABER Y VIRTUD

PRINCIPIOS ORIENTADORES

La Institución tiene como base de formación el aprender a convivir y a construir convivencia desde:

- Aprender a vivir y a convivir en paz.
- Aprender a comunicarnos.
- Aprender a interactuar.
- Aprender a decidir en grupo.
- Aprender a valorar el saber social.
- Aprender a cuidarse.
- Aprender a cuidar y a estar en el mundo.

Los valores son cualidades del ser humano que lo invitan a ser mejor y que requieren de cuidado, conservación y dedicación. Ellos nos ofrecen una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos. Reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes.

Los siguientes valores se tendrán en cuenta en la institución como facilitadores de la convivencia social:

Amabilidad: Característica que manifiesta bondad en las relaciones y aceptación de los demás.

Amor: Es la capacidad de brindar todo el bien posible a los demás con desprendimiento.

Benevolencia: Simpatía y buena voluntad hacia las personas.

Constancia: Es la firmeza y perseverancia del ánimo en los diferentes compromisos y propósitos.

Fortaleza: Es la fuerza y el vigor para asumir las responsabilidades y superar las dificultades.

Fraternidad: Capacidad de establecer buenas relaciones con los demás por medio de un trato amable y solidario.

Honestidad: Es ser recto, honrado y transparente en todos los acontecimientos de la vida. Es la expresión clara y transparente de lo que se piensa y se siente, fortaleciendo el sentido de la verdad.

Humildad: Es el reconocimiento y aceptación de las cualidades y limitaciones de cada uno y de los demás, que permite tener una vida sencilla, transparente y armónica.

Justicia: Valor que permite dar a cada cual lo que corresponde, y obrar con equidad en cualquier circunstancia.

Prudencia: Es la capacidad de distinguir lo que es bueno y malo, para poder actuar con moderación y cautela.

Respeto: Es el reconocimiento de la dignidad de las personas, para establecer compromisos y límites en las relaciones interpersonales.

Reglas de oro: normas claras que buscan establecer un ambiente adecuado basado en el respeto, la asertividad y la responsabilidad.

Responsabilidad: Llevar a cabo con decisión, convicción y efectividad los compromisos adquiridos.

Solidaridad: Cualidad del ser humano que le permite ser ayuda del otro, atenderlo con desinterés y alegría

Templanza: Es la moderación y el equilibrio de la vida para considerar lo bueno y rechazar lo perjudicial.

Autonomía: Es la aceptación de la responsabilidad por las acciones y por los sentimientos propios. Implica libertad responsable, identidad con lo que soy, creatividad para producir o escoger lo que le dé sentido a mi existencia y confianza en mí mismo y en los demás.

Asertividad: Es una parte de las habilidades sociales que reúne las conductas y pensamientos que nos permiten defender los derechos de cada uno sin agredir ni ser agredido.

Disciplina: Es la puesta en práctica de una actuación ordenada y perseverante, en orden a obtener un bien o fin determinado.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Santa Catalina de Siena ofrece una educación integral que fortalece el mejoramiento continuo del conocimiento y la formación en valores para la convivencia ciudadana, a través de una práctica pedagógica incluyente, orientada a la formación de personas autónomas, tolerantes, solidarias y competentes, con el apoyo de un grupo humano idóneo y comprometido con los procesos de calidad.

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Garantizar que el Proyecto Educativo Institucional atienda las necesidades, expectativas y exigencias de la comunidad educativa y su entorno.
2. Fortalecer el liderazgo, la comunicación y el trabajo en equipo que permitan aumentar el compromiso y el sentido de pertenencia con la Institución.
3. Potenciar el desarrollo de competencias del talento humano de la organización educativa para garantizar la calidad de los servicios.
4. Optimizar el uso de los recursos físicos, financieros y tecnológicos que permitan cumplir y exceder las expectativas de la comunidad educativa.
5. Implementar acciones de mejora continua mediante el seguimiento y medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad, que asegure la permanencia de los estudiantes.
6. Sostener el alto nivel académico mediante el trabajo continuo del personal docente y la aplicación de pruebas en competencias básicas desde los primeros niveles.
7. Propiciar un ambiente escolar de sana convivencia, mediante el cumplimiento del manual y el desarrollo de proyectos formativos.

8. Revisar de manera permanente el sistema de gestión para actualizar los procesos y mejorar su eficacia.

PROGRAMA DE LAS 5S

Como parte del proyecto de calidad se implementó el programa de las 5S que busca crear y mantener un ambiente de trabajo limpio, ordenado, seguro, agradable y amable que facilite el trabajo diario y nos ayude a brindar un servicio educativo de calidad. Este programa corresponde a la primera etapa del proceso de gestión de calidad iniciado con la Fundación Nutresa.

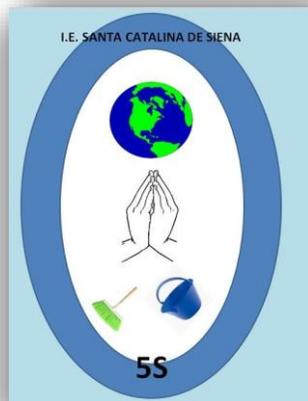
Este proyecto se identifica con el personaje Super 5S y el Logo del programa. Ambos son creación de los estudiantes.

El personaje lleva por nombre Super 5S – Paladín del orden, el aseo y el bienestar

El logo se realizó sobre el escudo del colegio, integrando las 5S y los elementos del aseo.

Se llama estrategia de las 5's porque representan acciones que son principios expresados con cinco palabras japonesas que comienzan por S. Cada palabra tiene un significado importante para la creación de un lugar digno y seguro donde trabajar, las cinco palabras son:

- utilidad
- orden
- aseo - limpieza
- salud
- autodisciplina



Nuestro propósito desde el programa de las 5S

PERFILES PERFIL DEL ESTUDIANTE

La Institución Educativa Santa Catalina de Siena, en su labor formativa, se propone orientar a los estudiantes para que en su desempeño futuro sean personas que:

- Descubran el sentido de la vida, la amen y respeten.
- Tengan un conocimiento real del mundo en que viven, aceptación de sí mismos y de los demás, respetando los Derechos Humanos.
- Elijan opciones rectas y libres en la vida diaria, participando democráticamente. Compartan con los otros por medio de una entrega generosa y sincera.
- Demuestren compromiso con la patria.
- Protejan el medio ambiente y los recursos naturales mediante el control de basuras y desperdicios, el uso racional de los recursos y la preservación de la vida.
- Integren a su vida los valores que facilitan la Convivencia Social.
- Ser un buen ciudadano.

PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

La Institución Educativa Santa Catalina de Siena necesita de educadores(as) que posean una sólida formación en aspectos de su área de especialización, formación pedagógica, investigativa y cultural. Su formación no sólo debe ser instructiva, sino que debe tener una formación integral, siendo también un orientador(a) que posea una dimensión política, comunitaria, comprometido(a) en los procesos de cambio exigidos por la sociedad y especialmente en el aporte a la paz y a la sana convivencia desde su propia proyección.

Los docentes deben tener las siguientes competencias y habilidades funcionales:

- Dominio curricular: Diseñar estrategias, métodos y herramientas propias de su disciplina en los procesos académicos que dirige.
- Planeación y organización académica: Diseñar sus clases y trabajo escolar, incluyendo metas claras de aprendizaje, estrategias, recursos y criterios de evaluación.
- Pedagogía y didáctica: Diseñar estrategias de enseñanza-aprendizaje, ajustadas a las características, necesidades y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
- Evaluación del aprendizaje: Aplicar diferentes métodos, técnicas e instrumentos de evaluación coherentes con los distintos niveles de aprendizaje de los estudiantes.

- Uso de recursos: Dinamizar el uso de los recursos (equipos y espacios) para facilitar el proceso de enseñanza - aprendizaje y se preocupa por preservarlos en óptimas condiciones.
- Seguimiento de procesos: Desarrollar sus actividades pedagógicas de acuerdo al cronograma institucional.
- Comunicación institucional: Interactuar con los diferentes miembros de la comunidad educativa, respetando los valores, en un marco de convivencia armónica.
- Interacción comunidad/entorno: Organizar su práctica pedagógica, en articulación con las características socio- culturales de sus estudiantes.

Así como competencias y habilidades comportamentales, el trabajo en equipo, el compromiso social e institucional, las relaciones interpersonales y la comunicación, la negociación y mediación, la iniciativa y orientación al logro y el liderazgo.

Los directivos docentes deben tener las siguientes competencias y habilidades funcionales:

- Planeación y organización directiva: Orientar estratégicamente la institución, de acuerdo con el PEI, las políticas sectoriales, y las características sociales, económicas y culturales del entorno.
- Ejecución: Garantizar el desarrollo eficiente de los planes y proyectos formulados, guiando los equipos de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Pedagogía y didáctica: Orientar el trabajo pedagógico de los docentes, para asegurar la aplicación del enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional.
- Innovación/direccionamiento: Ajustar procesos y planes institucionales, con miras al mejoramiento continuo y de los resultados de los estudiantes en evaluaciones internas y externas.
- Administración de Recursos: Gestionar recursos en la institución, para asegurar a los docentes el apoyo administrativo que requieran para desarrollar sus actividades académicas.
- Gestión del talento humano: Coordinar el talento humano a su cargo, promoviendo el compromiso hacia el cumplimiento de los objetivos misionales.
- Comunicación Institucional: Crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa, propiciando un ambiente favorable para la convivencia armónica.
- Interacción comunidad/entorno: Consolidar alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades y líderes, para fortalecer el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Además, tanto docente como directivo docente, debe:

- Ser sensible y humano(a): que tenga en cuenta las necesidades, intereses y procesos evolutivos de las y los estudiantes.
- Ser ético(a): reconociendo sus valores y sus desaciertos, demostrando capacidad de mejorar en aras a su crecimiento personal y al de sus educandos.
- Ser respetuoso(a): de los procesos establecidos para las diversas acciones, y del trato a todos los miembros de la comunidad educativa y sus visitantes.
- Ser referente: para que lo que enseña sea una vivencia propia y un testimonio para la comunidad educativa, donde su ejemplo y su palabra oportuna contribuyan al hallazgo de senderos que conduzcan al crecimiento personal desde todas sus dimensiones.
- Ser creativo(a): debe incentivar la capacidad creativa e innovadora y adaptarse al cambio para que su metodología asegure la continuidad escolar del estudiante despertando el interés por el estudio y el desarrollo de sus valores como persona.
- Ser líder en procesos de construcción de propuestas educativas y diseños curriculares para las diferentes áreas del conocimiento.
- Ser responsable y asertivo en el compromiso con su realidad personal, familiar y social, generando ambientes de convivencia laboral donde su actitud cotidiana sea la de un(a) gestor(a) de paz y amor; con una conducta pública acorde con su cargo.
- Brillar por su sentido de pertenencia con la institución.
- Ser un comprometido(a) social: que viva su profesión con ética y compromiso social, proyectando lo mejor de sí a los integrantes de la comunidad educativa y siendo capaz de practicar y difundir los derechos humanos a nivel individual y social en concordancia con lo moral. Debe ser un buen referente para la práctica de la ciudadanía.
- Ser transparente en su convivencia institucional: para que todas sus acciones estén impregnadas de responsabilidad, lealtad, honradez, honestidad, discreción, tolerancia, compromiso, sentido de pertenencia, cooperación, y sobre todo de dignidad y respeto de los derechos humanos.
- Ser promotor(a) de la identificación personal de los estudiantes a través de la vivencia de valores y del buen ejemplo.
- Ser mediador(a): dentro de la comunidad educativa, practicando siempre los valores de la escucha, el diálogo, el asertividad y demostrando habilidad para interpretar y manejar situaciones de difícil solución, con un adecuado manejo de conflictos.
- Ser exigente pero flexible: dar sus conocimientos con honestidad, rectitud y disciplina, pero siendo cortés, flexible y teniendo en cuenta la diferencia de los ritmos y procesos de los estudiantes. Practicante a ultranza de la disciplina con amor.
- Ser fiel y leal: al seguimiento del plan de estudios, al acatamiento de normas institucionales, a los principios institucionales, a la misión, a la visión, a la filosofía; o sea a todo el componente teleológico de la institución, por encima de los gustos y creencias personales.

- Ser gestor(a) de estrategias metodológicas que posibiliten significado a la acción educativa, ser protagonista de nexos entre la escuela y la comunidad, entre el currículo y el Proyecto Educativo Institucional, enmarcados en el contexto histórico social.
- Tener capacidad de concentración, organización y planeación que le permitan responder de manera eficaz y oportuna a los requerimientos del cargo.
- Ajustarse al manual de convivencia institucional, respetando el debido proceso y el conducto regular, estipulado en el mismo.

2. EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.

RESEÑA HISTÓRICA

En las instalaciones del Colegio Santa María del Rosario, las hermanas Dominicicas atendiendo a su tarea pastoral como religiosas, y fieles a los principios de sus comunidades inician una obra social en pro de la formación de la población de los sectores que corresponden a los estratos 1 y 2 de la comuna 14, "El Poblado". En el año 1993 inician labores con la sección primaria bajo el nombre de Santa Catalina de Siena, fundadora de la comunidad religiosa, esta acoge a los niños del sector para su evangelización y formación académica. Muchos de las habitantes de estos sectores (El Garabato, La Y, El Hoyo, La Chacona, entre otros) recuerdan esta época como una acción de las religiosas, cálida y fraternal por su formación. Empiezan una serie de cambios administrativos y la comunidad se desvincula de la obra. En la actualidad las religiosas atienden otras obras sociales.

La escuela fue trasladada para la sede comunal del sector "El Garabato en el año 2007. En vista de que la población de estudiantes iba creciendo día a día y gracias al esfuerzo de la comunidad y de líderes del sector, se gestionan los predios para la construcción de la nueva Institución Educativa con el fin de albergar a la comunidad educativa de las escuelas Santa Catalina de Siena, la Escuela Jesús Restrepo Villa del sector San Lucas y escuela nueva Ana Mejía del sector de la Chacona, las cuales se fusionaron en una sola. Se inician las labores académicas con el nombre de "Santa Catalina de Siena", como sede del INEM José Félix de Restrepo, siendo Rector Julio César Velásquez.

En la administración del Señor alcalde Sergio Fajardo Valderrama se inicia la construcción de la primera etapa y bajo la administración del Señor alcalde Alonso Salazar Jaramillo se hace entrega de la segunda etapa de construcción.

En el año 2013 la institución se separa del INEM y es creada mediante Resolución 10030 de octubre 11 de 2013 con el nombre de I.E. SANTA CATALINA DE SENA, se cambia el nombre

de la institución de SIENA, quedando así la incomodidad en la comunidad educativa. Esta inconformidad se manifiesta en reunión de padres de familia, docentes y estudiantes con los funcionarios de la Secretaría de Educación de Medellín quienes expresan que el cambio de SENA por SIENA fue una equivocación y prometen en la reunión que modificarán posteriormente el nombre.

La construcción del escudo, la bandera y el uniforme se hicieron de común acuerdo con los padres y los estudiantes respetando la filosofía de la Santa Catalina de Siena, fundadora de la comunidad de las hermanas dominicas de Santa María del Rosario.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Identificación del área y del plantel

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA, es una institución mixta y de carácter público, aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Medellín, mediante la Resolución 10030 del 11 de octubre de 2013, para impartir enseñanza formal en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media técnica en especialidad turismo, en jornada mañana continua y tarde continua.

El plantel está ubicado en la Calle 1 N° 29 – 300, barrio Poblado Comuna 14, Núcleo Educativo del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, Colombia, teléfonos 354 1437, No. de identificación del DANE 105001002716, NIT 9007070 80-1.

Nombre del Establecimiento Educativo	N° Estudiantes	Código DANE
SANTA CATALINA DE SIENA	-----	<u>105001001716</u>
a.		
b.		
c.		
d.		
Nombre del Rector(a):	DIANA DE LOS RIOS ARIAS	

Correo electrónico:	delosriosdiana12@gmail.com
Nombre del Coordinador (a) de convivencia:	MARTA ESCOBAR P. coordinacion@iesantacatalina.edu.co
Correo electrónico:	jaimarta65@hotmail.com
Profesional de apoyo Inst.	

MAPEO DE ACTORES QUE COMPONEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Identifique los actores que conforman la comunidad educativa. Para esta identificación se presenta el siguiente cuadro orientador:

ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	TOTAL (CANTIDAD)
Estudiantes género masculino	249
Estudiantes género femenino	241
Estudiantes básicas primaria	196
Estudiantes básicas secundaria	293
Estudiantes preescolares	36
Maestros(as)	24
Grupos étnicos: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	1
Grupos Indígenas	1

Víctimas del conflicto armado	10
Personas en Situación de Discapacidad	32
Emigrantes	11
Otros	

JUSTIFICACIÓN

Con la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, se establece la estructura a nivel nacional, departamental y municipal, para la implementación de la Ruta de Atención Integral (RAI) para la convivencia escolar, teniendo en cuenta los contextos sociales y culturales particulares.

Tal como lo refiere la Ley 1620, el sistema nacional de convivencia escolar, reconoce a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional, las Leyes 115 de 1994 y 1098 de 2006, las disposiciones del Consejo Nacional de Política Social y demás normas asociadas a violencia escolar, que plantean demandas específicas al sistema escolar.

En consecuencia con lo anterior, la ley 1620 de 2013 expresa en el numeral 4 del artículo 4, que es indispensable “promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades para que las entidades en los diferentes niveles del sistema y los establecimientos educativos fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos y estilos de vida saludable, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la reducción del embarazo adolescente y el mejoramiento del clima escolar”.

Es por ello que la Secretaría de Educación de Medellín, a través del Programa Entorno Escolar Protector institucionalizado mediante el Acuerdo Municipal 146 del 2019, ha diseñado el instrumento de caracterización institucional que permite hacer lectura del estado de los procesos institucionales, enmarcados en la ley 1620, y liderados por el Comité Escolar de Convivencia (CEC). La aplicación de este instrumento brindará información valiosa al Comité Escolar de Convivencia, para dar respuesta oportuna, acertada y eficaz a las necesidades identificadas por la comunidad

educativa en su lectura de contexto; tal y como ocurre en el proceso de autoevaluación institucional de acuerdo a la guía 34 del MEN y los procesos de mejoramiento que de él se derivan.

La caracterización requiere de la apropiación y participación de los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, para el resultado y la elaboración del plan de convivencia escolar. En su aplicación el comité contará con la asesoría y asistencia técnica del Profesional de Apoyo Institucional (PAI) del programa Entorno Escolar Protector, quien además usará la información generada y analizada para la definición de la ruta de fortalecimiento institucional que le permitirá acompañar al establecimiento educativo desde la asesoría y la asistencia técnica para el fortalecimiento de su gestión escolar y sus procesos de convivencia, mediación escolar, liderazgo estudiantil, relación familia - escuela, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, construcción de ciudadanía y protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Actores involucrados en la aplicación y análisis del instrumento

Se recomienda contar con la participación de integrantes de los diferentes órganos de participación y/o representantes de los estamentos de la comunidad educativa, por ejemplo:

- Integrantes del Consejo Directivo
- Integrantes del Consejo Académico
- Integrantes Consejo Estudiantil
- Integrantes del Consejo de Padres
- Coordinadores y docentes en general
- Delegados o encargados de los proyectos pedagógicos transversales y otros proyectos existentes en el EE
- Representantes estudiantiles y Estudiantes en general
- Representantes de Padres de Familia y Padres de familia en general
- Personas de apoyo como oficios varios, aseo, tienda, entre otros

Como se aplica

En el cuadro relacionado a continuación se encuentran los valores en porcentajes de cada una de las gestiones y sus respectivas categorías.

GESTIÓN	Peso %	Categorías
Convivencia escolar 40%	12%	Comité escolar de convivencia
	5%	Plan de convivencia
	9%	Manual de convivencia
	9%	Mediación escolar
	5%	Clima de aula
Democracia escolar 20%	10%	Proyecto de democracia escolar
	10%	Plan de transformación sostenible
Proyectos PESCC y SPA 20%	10%	Proyecto PESCC
	10%	Proyecto de prevención del consumo de SPA
Proyecto Pedagógico de familia 20%	20%	Proyecto de Familia
	ESTADO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	

La caracterización es un instrumento que cuenta con 4 Gestiones que son: **Convivencia escolar, Democracia escolar, Proyectos PESCC y SPA, Proyecto Pedagógico de familia**, a su vez cada una de ellas cuenta con unas categorías (10 en total), dentro de las cuales se encuentran unas preguntas orientadoras con sus respectivas variables. Para dar respuesta a cada una de estas variables, se marca con una x cuando el Establecimiento Educativo cumple con el requisito indicado y en caso de no evidenciarse, se dejará en blanco. Para el caso de las preguntas 4 y 6 se debe elegir entre “siempre”, “algunas veces” y “nunca”, marcando la x sobre la opción elegida. Y en la pregunta 14 se marca con una x en la respuesta que corresponda.

Nota: Las variables que se encuentren en blanco le posibilitarán al Establecimiento educativo Intencionar

el mejoramiento de sus procesos institucionales a través de la construcción de la Ruta de fortalecimiento como insumo del plan de convivencia escolar.

El campo de observaciones se encuentra como opción, con el fin de poder dejar comentarios de los apartados, que se consideren necesarios para mencionar acciones que están pendientes para dar cuenta del componente y como el EE pretende fortalecerlo.

COMPONENTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

GESTIÓN	CATEGORÍA	ÍTEM	PREGUNTA ORIENTADORA	VARIABLES	CAMPO DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
1.CONVIVENCIA ESCOLAR 40%	1. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA		Con cuales de los requisitos de conformación legal del comité escolar de convivencia cumple el EE.	acta de constitución	X	
				resolución rectoral	X	
				acta de aprobación del consejo directivo	X	
				reglamento	X	
			El Comité Escolar de Convivencia:	Se reúne con la frecuencia establecida por la ley 1620 (mínimo 1 vez cada dos meses)	X	

				Cuenta con la participación de los siete integrantes establecidos en la ley	X	
			El Comité Escolar de Convivencia en todas las situaciones que afectan la convivencia escolar, y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos según lo establece la ley 1620, las:	Atiende	X	
				Documenta	X	
				Realiza seguimiento	X	
			¿El Comité Escolar de Convivencia activa la ruta intersectorial cuando identifica vulneración de derechos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, según lo establece la ley 1620?	Siempre	X	
				Algunas veces		
				Nunca		
			Para el fortalecimiento	Promoción y	X	

			de la convivencia escolar, El CEC desarrolla durante todo el año estrategias de:	prevención		
				Atención	X	
				Seguimiento	X	
			El Comité Escolar de Convivencia desarrolla estrategias de prevención, de acuerdo con los riesgos psicosociales identificados en la Caracterización institucional	Siempre	X	
				Algunas veces		
				Nunca		
2. PLAN DE CONVIVENCIA			¿El EE tiene formulado un plan de convivencia según lo establecido en la Ley 1620?	Elaboró un diagnóstico con representación de todos los estamentos de la comunidad educativa.	X	
				Define acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento.	X	
				Socializó el plan de		Se socializó a través de los

				convivencia con todos los estamentos de la comunidad educativa.		procesos de inducción y reinducción, formaciones generales, direcciones de grupo.
				El plan de convivencia articula los proyectos pedagógicos transversales de Democracia, PESCC, spa, familia	x	
		El EE cuenta con los proyectos pedagógicos transversales de:	DEMOCRACIA	X	Si	
			SPA		Si.	
			PESCC	X	Si	
			FAMILIA	X	ACTUALIZADO	
	3. MANUAL DE CONVIVENCIA		¿El EE tiene un Manual de convivencia según lo establecido en la Ley 1620?	Fue construido o actualizado con representación de todos los estamentos de la comunidad educativa	X	

				fue legalizado ante el consejo directivo	X	
				Fue socializado con todos los estamentos de la comunidad educativa	X	
		El Manual de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015, contempla en apartados:	definiciones, principios y responsabilidades	X		
			clasificación de situaciones tipo I,II, III	X		
			Faltas disciplinarias (debido proceso).	X		
			Protocolos para la atención.	X		
		¿El manual de convivencia contiene protocolos para la atención de	Embarazo adolescente	X		
			Conducta suicida		Falta	

			situaciones de salud mental o riesgo psicosocial identificados en la lectura de contexto?	Consumo de SPA		Falta
				Violencias sexuales		Falta
				Violencias escolares	X	
				Trabajo infantil		Falta
				Uso y utilización de NNAJ		Falta
				Violencia social		Falta
				Violencia intrafamiliar		Falta
				Violencias basadas en género.		Falta
			¿El EE según lo establecido en la ley 1620?	En su Manual de convivencia contempla medidas pedagógicas y de reparación para el abordaje de las situaciones que afectan la convivencia escolar y/o situaciones	X	

				s disciplinarias		
				Implementa las medidas contempladas en su manual de convivencia, para abordar las situaciones que afectan la convivencia escolar y/o situaciones disciplinarias	X	
				Mobiliza procesos de promoción y prevención de situaciones que afectan la convivencia escolar y/o la disciplina.	X	
	4. MEDIACIÓN ESCOLAR		El EE para sus procesos	Tiene definido el perfil del	X	

			de mediación:	mediador escolar		
				Cuenta con un plan de formación y entrenamiento para los mediadores escolares.		Si.
				El plan de formación y entrenamiento para los mediadores escolares es liderado por integrantes de la comunidad educativa	X	
			¿La estrategia de Mediación Escolar se contempla dentro de los protocolos de atención a situaciones tipo I y II del Manual de Convivencia?	Si	X	
				No		
				Desarrollan las		En proceso

			Los mediadores escolares formales:	mediaciones escolares remitidas por el Comité Escolar de Convivencia a 50%		
				Registran las mediaciones realizadas en un formato establecido o por el EE 50%		En proceso
			El CEC para la gestión de la convivencia escolar:	realiza seguimiento a las acciones desarrolladas desde la estrategia de mediación escolar 50%	x	
				realiza evaluación a las acciones desarrolladas desde la estrategia de mediación		En construcción

				escolar 50%		
5. CLIMA DE AULA			diagnóstico de clima de aula:	El establecimiento educativo cuenta con un instrumento para el diagnóstico de clima de aula 50%	x	Principal herramienta Diario de campo
				El establecimiento educativo aplica de manera participativa el instrumento para el diagnóstico de clima de aula 50%	x	
			El EE, para el mejoramiento de clima de aula	Promueve o desarrolla espacios de sensibilización o formación a docentes y directivos sobre herramientas	x	

				tas y metodologías. 25%		
				Los docentes implementan en sus aulas estrategias y herramientas de clima de aula de manera autónoma. 25%	x	
				Desarrolla estrategias de sensibilización sobre mejoramiento de clima de aula con familias. 25%	x	Pre-informe.
				Desarrolla estrategias de sensibilización sobre mejoramiento de clima de aula con estudiantes. 25%	x	

La felicidad no se logra con grandes eventos, que pueden ocurrir pocas veces, sino con pequeñas cosas que ocurren todos los días. Benjamín Franklin.

Plan de convivencia 2023.

Actividades	Responsables	Fecha	Evaluación
<p>Circular N 1. Procesos de comunicación.</p> <p>Proceso inducción y reinducción a través de actividades en aula- herramientas virtuales</p>	<p>Coordi, Docentes.</p>	<p>Enero, junio.</p>	<p>La circular N°1 ha permitido unificar criterios entorno a las políticas institucionales, períodos académicos, pre informe, manual de convivencia, proyecto educativo institucional.</p> <p>los procesos de Inducción-Reinducción interiorizar hábitos de sana convivencia en los estudiantes. Fortalece Las habilidades emocionales y comunicativas</p>
<p>Observación del entorno, la escucha . En el aquí y el ahora. Sea un buen oyente. Anime a los demás a que hablen de si mismos. Call Center.</p>	<p>Rector, maestros, coordinadora, Psicóloga, UAI, padres/cuidadores</p>	<p>Febrero-noviembre.</p>	<p>Se realiza a través de preguntar, buscar, registrar, analizar, interpretar, intervenir.</p>

<p>Reunión de maestros, dirección de grupo, diarios de campo en clima de aula, diagnósticos, registró de observaciones</p> <p>Hoja de vida de los estudiantes, proceso de las comisiones evaluación y promoción</p>	<p>Rector, maestros, coordinadora, Psicóloga, UAI, padres/cuidadores</p>	<p>Febrero-noviembre</p>	<p>proceso de convivencia.</p>
<p>Interésese sinceramente por los estudiantes.</p>	<p>Rector, maestros, coordinadora, Psicóloga, UAI, padres/cuidadores</p>	<p>Enero-noviembre.</p>	<p>El interés ,en las relaciones humanas beneficia a los maestros,estudiantes,padres /cuidadores.</p>
<p>Acompañamiento a estudiantes, padres/cuidadores, maestros a través de diálogos, llamadas,remisiones , atención psicológica, jornada pedagógica, jornadas lúdicas; herramientas virtuales, en alternancia.</p>	<p>Coordinadora, docentes</p>	<p>Enero Noviembre</p>	<p>Permite fortalecer competencias ciudadanas</p>

Compromiso pedagógico estudiantes/familias , cuidadores.	Rector, coordinadora, director de grupo.	Cada días	15	Es un acompañamiento para fortalecer las competencias ciudadanas.
Acompañamiento pedagógico durante las actividades en el aula, el encuentro virtual, descanso de los estudiantes. (En alternancia)	Rector, coordinadora, docentes.	Día, día.		Es un acompañamiento para fortalecer las competencias ciudadanas
Temporalización de asistida, acuerdo al debido proceso. (UAI)	Rector, coordinadora, Aula de apoyo. docentes	Cada días	15	Es un acompañamiento para fortalecer las competencias ciudadanas.
Saludo, al iniciar las clases, el encuentro virtual. Recibe los estudiantes (Alternancia)	Rector, coordinadora, docentes	Día, día.		Conocer los estudiantes en forma individual Saludarlos, darles la bienvenida, protocolo de bioseguridad.
Registro retardos, en la Institución, el aula, encuentro virtual (Alternancia) debido proceso.	Rector, coordinadora, docentes	Día, día.		Fortalecer competencias ciudadanas. Cuidado de la vida.
Registro asistencia, en el aula, el encuentro virtual, por el correo Institucional	Rector, coordinadora, docentes	Enero a noviembre		Fortalecer competencias ciudadanas

presencial-virtual (Alternancia)			
Acompañamiento a las clases, los encuentros virtuales. Formación general (Alternancia)	Rector, coordinadora, docentes	cada 15 días.	Unificar criterio entorno a las políticas ciudadanas
Dirección grupo los lunes en el aula, a través de los encuentros virtuales/alternancia.	Rector, coordinadora, director de grupo.	Enero a noviembre. 15 días los lunes a la primera hora	Unificar criterio entorno a las políticas ciudadanas
Atención padre de familia encuentros virtuales/alternancia.	Rector, coordinadora, director de grupo, docentes	Enero a noviembre.	Unificar criterio entorno a las políticas ciudadanas
Escuela de padres. Virtual/alternancia.	Rector, coordinadora, docentes	Cada mes, los días jueves.	Trabajar de forma coherente institución y familia.
Día familia. Virtual/alternancia.	Rector, coordinadora, docentes	1 vez al año	Trabajar de forma coherente institución y familia.
Banco de talleres, para fortalecer la sana convivencia en la página web www.iesantacatalina.edu.co de coordinación/alternancia.	Rector, coordinadora, docentes	Enero a noviembre	Fortalecer hábitos que permitan una convivencia en paz, incluyente y respetuosa.

Reunión padres de familia por período, consejo de padres, mediadores escolares, apoya actividades extracurriculares. Virtual/alternancia.	Rector, coordinadora, docentes	3 veces al año	Fortalecer hábitos que permitan una convivencia en paz y una formación integral.
Atención individual y grupal a los padres a través de llamadas, encuentros virtuales, alternancia.	Rector, coordinadora, docentes	Enero a noviembre	Fortalecer hábitos que permitan una convivencia en paz
Atención individual y grupal a los estudiantes, encuentros virtuales, alternancia.	Rector, coordinadora, docentes	Enero a noviembre	Fortalecer hábitos que permitan una sana convivencia.
Pre-informe, en la semana 7 del período, proceso formativo a través de la plataforma Master 2000.	Rector, coordinadora, docentes	Séptima semana del periodo	Es una alerta que permite fortalecer el proceso académico-formativo.

Proyectos 2023	Lideres
Aprovechamiento Del Tiempo Libre, Fomento De Las Diversas Culturas, La Práctica De La Educación Física, La Recreación Y El Deporte Formativo.	Alba Posada-Luz Mercedes Mosquera.
Enseñanza De La Protección Del Ambiente, Ecología Y Preservación De Los Recursos Naturales.	Juan Carlos Zapata-María Eugenia Guzmán.
Educación Para La Justicia, La Paz, La Democracia, La Solidaridad, La Confraternidad, El Cooperativismo Y	Coordinadora-Psicóloga.

La Formación En Los Valores Humanos.	
Educación Sexual.	Soledad Vélez, Isabel Cristina Bedoya, Marta Escobar
Tics.	Obeymar Santana C, Eliana Betancur
Educación Vial	Alberto Cifuentes, Juan Carlos Zapata
Restaurante Escolar	Noralba Rodríguez- Rocio Espinal
Servicio Social Obligatorio	Pilar Vallejo, Carlos Olmedo Moreno
Comité De Convivencia	Diana Ríos, Marta Escobar P.
Gestión De Riesgo	Sulbed Yepes, Fredy Castro
Afrocolombianidad, 20 De Julio, 7 agosto, Día De Las Identidades. Los	Área De Sociales
Actos cívicos Se Realizarán Cada Mes.	Áreas sociales.
Democracia	Diego Laverde, Sandra Mabel Gómez, Juan Gabriel Montoya.
Calidad	Rectora, Coordinadora, Jorge Acevedo, Francisco Muñoz
Plan Lector Centro De Investigación	Jorge Acevedo, Miryam Vargas
Bilingüismo	Alexander García, María Eugenia Guzmán.

COMPONENTE DE DEMOCRACIA ESCOLAR

GESTIÓN	CATEGORÍAS	N°	PREGUNTAS ORIENTADAS	OPCIONES DE RESPUESTA	CAMPO DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
2. DEMOCRACIA ESCOLAR 20 %	6. PROYECTO DE DEMOCRACIA ESCOLAR	19	El proyecto de democracia escolar:	Está formulado según los lineamientos del Ministerio de	X	Actualizarlo

				Educación Nacional. 25 %		
				Es liderado por un docente 24 %	X	
				Este articulado al plan de convivencia. 25 %	X	
				Desarrolla un plan de actividades o cronograma durante el año escolar, que contempla acciones para todos los estamentos de la comunidad educativa. 25 %	X	
		20	El EE promueve	El ejercicio permanen	X	

			para la participación democrática de los y las estudiantes:	te del consejo estudiantil 33.3%		
				La participación de los líderes representativos 33.3%	X	
				Desarrolla procesos de sensibilización y/o formación sobre participación democrática, liderazgo estudiantil, campañas éticas, legales y transparentes con todos los estamentos de la comunidad educativa 33.3%	X	

		21	El E.E. forma a los líderes estudiantiles en los siguientes mecanismos de participación:	Derecho de petición 20%	X	
				Voto 20%	X	
				Recurso de apelación 20%	X	
				Conducto regular 20%	X	
				Debido proceso 20%	X	
		22	El EE promueve otros liderazgos a través de:	La participación de los estudiantes en los espacios de formación deportivo, cultural, o artístico para potenciar habilidades de liderazgo 50%	X	

				Estrategias de formación con los estudiantes que ejercen otros tipos de liderazgos que pueden afectar la convivencia escolar 50%	X	
7. PLAN DE TRANSFORMACION SOSTENIBLE	23	¿En el año anterior los líderes estudiantiles con apoyo del docente de democracia escolar diseñaron e implementaron el plan de transformación sostenible según los criterios de la Secretaría de Educación?	Construido de manera participativa 20%		EN PROCESO	
			Contextualizado de acuerdo a las situaciones, problemáticas y necesidades identificadas 20%		EN PROCESO	
			Articulado al proyecto de		EN PROCESO	

				democracia escolar. 20%		
				Con un plan de acción para el año. 20%		En PROCESO
				Evaluación y seguimiento de las acciones desarrolladas en el plan. 20%		EN PROCESO

COMPONENTE PROYECTOS DE PESCC Y SPA

GESTIÓN	CATEGORIAS		PREGUNTAS ORIENTADORAS	OPCIONES DE RESPUESTA	CAMPO DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
3. COMPONENTE PROYECTOS DE PESCC Y SPA	8. PROYECTO PESCC		¿El proyecto (PESCC) está formulado según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional?	Incorporado al PEI 14.2%	X	
				Tiene plan de acción para su desarrollo 14.2%	X	
					X	

			Responde a una lectura de contexto 14.2%		
			Es liderado por una mesa de trabajo 14.2%	X	
			Desarrolla acciones de seguimiento y evaluación 14.2%	X	
			Sus ejes temáticos están transversalizados 14.2%	X	
			Las acciones desarrolladas involucran a diferentes estamentos de la comunidad educativa 14.2%	X	
9. PROYECTO PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA		¿El EE tiene formulado un proyecto pedagógico de prevención de consumo	Incorporado al PEI 14.2%		En proceso
			Tiene plan de acción para su		En proceso

	20%		de sustancias que dé respuesta a las necesidades identificadas en la lectura de contexto, y cumple con los criterios para su implementación y apropiación por parte de la comunidad educativa?	desarrollo 14.2%		
				Responde a una lectura de contexto institucional 14.2%	X	
				Es liderado por una mesa de trabajo 14.2%	X	
				Desarrolla acciones de seguimiento y evaluación 14.2%	X	
				Sus ejes temáticos están transversalizados 14.2%	X	
				Las acciones desarrolladas involucran a diferentes estamentos de la comunidad educativa 14.2%	X	

COMPONENTE DE PROCESOS FAMILIARES

GESTIÓN	CATEGORIAS	N°	PREGUNTAS ORIENTADAS	OPCIONES DE RESPUESTA	CAMPO DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
4. PROCESOS FAMILIARES	10. PROYECTO DE FAMILIA		El EE tiene formulado un proyecto de familia con los criterios de la ley 2025 de 2020.	Cuenta con el registro escrito del proyecto de familia. 20%	X	
				Parte de una caracterización actualizada de las familias que hacen parte del EE 20%	X	
				Cuenta con un apartado especial en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que define cómo se	X	

				<p>desarrollarán las escuelas para padres, madres y cuidadores.</p> <p>Apartado alineado articulado o a su misión, visión, principios y valores, resultado del trabajo articulado entre la familia y el EE 20%</p>		
				<p>Cuenta con los formatos de matrícula actualizados donde se incluye un apartado especial que consigna el compromiso de</p>	X	

				padres, madres y cuidadores a participar de los espacios a los que convoque el EE 20%		
				En el manual de convivencia se encuentran estipuladas las acciones pedagógicas por la inasistencia de los padres, madres y cuidadores a los espacios convocados por el EE 20%		EN PROCESO
			Para favorecer la relación familia – escuela, el EE:	Cuenta con consejo de padres y madres 50%	X	

				El consejo de padres y madres participa activamente en la toma de decisiones institucionales. 50%	X	
--	--	--	--	---	---	--

GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO

La educación para la gestión del riesgo se entiende como: “[...] disponer de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa”. La gestión comunitaria contempla, para este campo, los componentes de prevención de riesgos físicos, psicosociales y programas de seguridad. Existen tiempos de planeación institucional que favorecen la caracterización de **escenarios de riesgo** entendidos como la interacción que puede darse entre una amenaza con las vulnerabilidades presentes en las comunidades y el diseño de medidas para su conocimiento, reducción y manejo.

La educación para la gestión del riesgo es una oportunidad para reconstruir con mejores condiciones los sentidos y proyecciones de la escuela como territorio protector y protegido. La escuela es en esencia un territorio protector y protegido que implica el cuidado físico, cognitivo y emocional de quienes interactúan en el mismo, especialmente los NNAJ como sujetos de especial protección.

La escuela protectora tiene como misión organizar y movilizar a la comunidad educativa de las comunidades que viven situaciones de riesgo por factores amenazantes derivados de los fenómenos socio naturales, naturales, tecnológicos, del conflicto armado y de la violencia generalizada; de esta forma, se pueden definir las estrategias que garanticen a NNAJ el ejercicio de sus derechos fundamentales,

especialmente el derecho a la educación, desde una propuesta pedagógica que tome en cuenta sus condiciones particulares, construya un entorno educativo que proteja la integridad física y mental de los estudiantes, garantice la convivencia pacífica y evite que sean sujetos de violencia y agresiones de todo tipo.

En igual sentido la educación para la gestión del riesgo debe incluir un enfoque diferencial que garantice mínimos aceptables en la prevención y atención de poblaciones con condiciones especiales de vulneración o riesgo con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, discapacidad, capacidades superiores o talentos excepcionales (art 13 de la ley de víctimas y restitución de tierras) que implican mayores o menores vulnerabilidades y medidas diferentes de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral.

Las instituciones educativas deben vincular la educación para la gestión del riesgo a su horizonte pedagógico, definir estrategias transversales para la inclusión de este tema; indagar por las representaciones sociales del riesgo de manera diferencial; identificar comportamientos seguros y vincularse con otras instituciones para garantizar que la escuela sea un territorio protector de derechos.

La gestión del riesgo en la escuela implica contar con una comunidad educativa empoderada a través de procesos de formación para la prevención, reducción y la atención en situaciones de emergencia y post emergencia. Implica, además contar con espacios sociales e institucionales fortalecidos, que faciliten la coordinación y articulación entre los diferentes actores para la actualización de los análisis de riesgos y la adopción de medidas de prevención, disminución, disuasión o superación del riesgo.

PREGUNTAS ORIENTADORAS	RESPUESTA SI/NO Y DESCRIBA	NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAPACIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA MITIGAR LAS NECESIDADES
¿Es el establecimiento educativo un espacio físico seguro para los estudiantes? Tener en cuenta las sedes.	No, por algunos daños de índole estructural.	Fortalecimiento de algunas estructuras físicas,	Batería de baños, techos de preescolar, sala de profesores,
¿El establecimiento educativo es utilizado o está en riesgo de ser utilizado por actores al margen de la Ley?	No	Continuar fortaleciendo todos los canales de observación directa y actuar de manera oportuna.	Observación continua a los procesos que se desarrollan, comunicación asertiva con los estudiantes, afianzar las competencias ciudadanas enmarcadas en el proyecto de vida, el libro blanco de la convivencia el cual transversaliza todas las áreas del conocimiento.
¿En la I.E. se identifican las causas que generan las violaciones de derechos y se adoptan medidas para evitar su ocurrencia?	Si	Se tiene claridad en el conducto regular que se debe seguir ante la vulneración de algún derecho. Se activan las rutas pertinentes y se hace seguimiento a la situación	Continuar fortaleciendo los canales de comunicación y ser oportunos en la información y tener claridad en la ruta a seguir. Procesos de Inducción-Reinducción, manual de convivencia, acompañamiento psicológico de entorno protector, Unidad atención integral. Hacer uso de todas las herramientas que se requieran para el fortalecimiento de los derechos de los estudiantes.

Situación Socioeconómica:

Las familias que componen la institución viven en hogares clasificados en los estratos 0 son 8 estudiantes; estrato 1 son 58 estudiantes, estrato 2 son 263 estudiantes, estrato 3 son 194 estudiantes, ello corresponde al 77% de la población escolar, sin embargo, la ubicación del plantel cerca a sectores de estrato 5 son 21 estudiantes, estrato 6 son 23 estudiantes

con mejores índices de calidad de vida. Cabe resaltar que los estudiantes de estrato 0 y 1 pertenecen a población en extrema pobreza, 11 estudiantes en condición de desplazamiento.

32 estudiantes discapacidad. 372 tienen EPS, 135 Sisbén, lo que evidencia la necesidad de tener un plan de trabajo amplio para todos los estudiantes, incluyendo, teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje.

SECTORES DE PROCEDENCIA DE LOS ESTUDIANTES:

La población escolar proviene de diferentes sectores del Poblado, especialmente de: La Chacona, La Virgen, Loma los Parra. Los Balsos, la Y, los Gonzales, en donde se concentra la mayoría de los estudiantes. Un buen número de ellos se desplaza de lugares desde donde deben emplear transporte público o realizar grandes caminatas. Cabe resaltar que en el último año ha venido creciendo la población de la Olla, un sector habitado en su mayoría por personas en condición de desplazamiento, en situación de extrema pobreza y con viviendas carentes de los servicios públicos domiciliarios.

Lo que evidencia la necesidad de trabajar desde un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades, desde nuestro modelo pedagógico desarrollista, saberes previos, procesos de Inducción-Reinducción, trabajo en equipo con las familias, trabajo incluyente, respetando los ritmos de aprendizaje para fortalecer proceso cognitivo, competencias ciudadanas, formación integral; sentido de pertenencia con la Institución Educativa.

SECTORES DE PROCEDENCIA:

BARRIOS	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL	%
LA CHACONA	25			
LOS PARRAS	28	175		
LOS GONZALES	25	56		
LA Y.	25	34		
LA VIRGEN	18	50		
EL CHISPERO	10	46		
EL GARABATO	20	30		
EL HOYO	--	20		
LA OLLA	---	10		
VIZCAYA		2		
SAN LUCAS.	6	15		
ROBLEDO	---	1		

LOMA DEL INDIO	5	12		
ARANJUEZ.	1	-		
BUENOS AIRES	--	9		
SAN LUIS	5	3		
BUENOS AIRES	2	---		
BELÉN		2		
ROBLEDO		3		

Población en condición de desplazamiento.

Tenemos 11 estudiantes pertenecientes a familias en condición de desplazamiento, quienes reciben apoyo y acompañamiento del gobierno local, con programas de alimentación escolar y subsidios como “Mas Familias en Acción”, generalmente su desplazamiento obedece a fenómenos relacionados con la violencia producida por el conflicto por posesión de tierras, que se vive en el país.

Aunque el porcentaje de estudiantes en esta condición es menor, preocupa la situación familiar que viven estos niños y niñas debido al desarraigo de sus sitios de origen, a las dificultades para incorporarse a la dinámica social de la ciudad y a que generalmente sus familias se ubican en los barrios subnormales carentes de los más mínimos servicios públicos, o viven en estrato 6 y no pueden tener las comodidades de los patrones de sus padres y quedan reducidos a una habitación , lo cual afecta su rendimiento académico e incrementa los factores de riesgo hacia las problemáticas juveniles.

Población perteneciente a grupos étnicos.

Existe poca presencia de estudiantes pertenecientes a grupos étnicos debido a que esta población está asentada en sectores de la Comuna 14 alejados del plantel, sin embargo se evidencian pocos afro descendientes, los cuales en su mayoría pertenecen a la Básica Primaria. Se requiere mayor impulso al proyecto curricular de afrocolombianidad con el fin

de que la Comunidad Educativa valore y resignifique la diversidad étnica y cultural de la nación, evitando situaciones de rechazo y acoso escolar.

En el plantel se forman aproximadamente 1 estudiantes pertenecientes a población indígena

3 LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

El PEI es la hoja de ruta que guía la búsqueda del deber ser de la Institución, es un espacio contextualizado, teórico – práctico de múltiples proyectos pedagógicos, coherentes y articulados entre sí, que favorecen la activación de las capacidades de innovación y

autonomía de todos los agentes educativos y que modifican en forma dinámica y permanente, las relaciones que se establecen dentro del proceso educativo. Por ello tiene objetivos claros, viables y concretos para la comunidad.

OBJETIVOS GENERALES

1. Presentar de manera clara, coherente y significativa el PEI, desde los criterios definidos reglamentariamente, acordes con cada una de las gestiones que dinamizan la vida institucional.
2. Involucrar a la comunidad educativa en la planeación, gestión y evaluación del desarrollo de los procesos institucionales, mediante su participación responsable, activa y democrática.
3. Propiciar el desarrollo y la proyección de la Institución en el ámbito local, regional y nacional, mediante acciones pedagógicas e institucionales generadoras de procesos de calidad en la educación.
4. Favorecer la excelencia a través de un proceso integral que permita redimensionar al hombre como persona biológica, psíquica, intelectual, social, moral y trascendente para que asuma con autonomía y responsabilidad su proyecto de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar los principios que orientan el quehacer educativo en la I.E. Santa Catalina de Siena, respondiendo a los requerimientos de la sociedad y de la formación de un ciudadano más productivo, solidario, participativo, tolerante y con sentido de pertenencia por su país.
2. Fomentar una educación en valores fundamentada en el libre desarrollo de la personalidad y teniendo una visión del hombre trascendente, futurista y capacitado para responder a las exigencias y cambios del medio.
3. Asumir una actitud de compromiso, respeto y valoración del ambiente escolar, familiar y comunitario
4. Orientar la organización, dirección, control y evaluación de la gestión administrativa, para que se dinamicen procesos institucionales que respondan a las necesidades de la comunidad.
5. Desarrollar los niveles de competencias en los estudiantes a través de los procesos pedagógicos respondiendo a las políticas educativas nacionales y de ciudad y a los requerimientos de la ciencia y la tecnología.
6. Construir el plan operativo de la institución teniendo en cuenta la implementación del proceso de calidad para garantizar el mejoramiento de los procesos, la eficiencia y la organización de todas las acciones que requiere la comunidad.

4. LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

ENFOQUE Y MODELO PEDAGOGICO APORTES AL MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA O DESARROLLISTA

El modelo pedagógico Desarrollista se caracteriza por:

1. Los educandos construyen el conocimiento partiendo de sus propias experiencias para que este aprendizaje sea cada vez más significativo.
2. Todo el proceso académico debe girar alrededor de construcciones que involucren la experiencia entendida a su vez como el ensayar y el saber, la prueba y el conocimiento.
3. Se enseña por procesos para formar seres humanos competentes en un mundo globalizado.
4. No se aprenden contenidos, se desarrollan destrezas del pensamiento y se potencian habilidades cognitivas.
5. Hay un currículo establecido por la Institución partiendo del contexto que le permita al educando expresar sus experiencias y a partir de allí construir conocimiento y desarrollar su pensamiento.
6. El maestro incide directamente, crea las condiciones favorables para el aprendizaje, facilitándole al estudiante el “aprender a aprender”, respetando los diferentes ritmos y limitaciones.
7. Se considera la experiencia educativa como la reconstrucción constante de aquello que el educando hace, así el alumno debe aprender a pensar y se aprende haciendo, buscando información, comparándola, analizándola, reconstruyéndola y deconstruyéndola con el fin de validar los aprendizajes.
8. El análisis, la interpretación y la crítica son claves en este proceso.
9. Priman los procesos de aprendizaje sobre los procesos de enseñanza. El alumno es el centro del proceso docente-educativo.
10. Se privilegia los mapas mentales, mapas conceptuales y otros tipos de esquemas como parte del proceso de aprendizaje. Estos organizadores gráficos permiten organizar, diferenciar, jerarquizar, estructurar y tipificar la información.
11. La autonomía es una de las finalidades en materia educativa, entendida como la capacidad de hacer autorreflexión, autocrítica y así pensar por sí mismo, lo que va permitir a su vez pensar en el otro, estar en el lugar del otro y respetar sus puntos de vista. Desde esta perspectiva entran en juego los valores como el respeto, la tolerancia y la aceptación a la otredad.

12. El ambiente de aprendizaje dentro del aula deberá propiciar la comprensión, el análisis, la indagación, la formulación de hipótesis, la explicación oral y escrita, la lectura comprensiva y en sí la construcción de aprendizaje significativo.
13. Se espera que en el aula se respeten los diferentes ritmos y tiempos de aprendizaje, teniendo en cuenta los estadios por los que cruza el ser humano, según la teoría Piagetiana, para que el conocimiento y las propias construcciones no se desestime, sino que por el contrario se revalide y se valore. En este sentido el currículo es flexible.
14. Privilegiar la lectura como práctica transversal es fundamental en el desarrollo de las habilidades del pensamiento. Partir del deseo, del gusto y la preferencia por un género específico y no de la imposición sino más bien por la selección de un número determinado de posibilidades, es una pieza clave en la construcción de una sociedad lectora. Lo plantea Daniel Pennac (1999) "La lectura no acepta imperativo".
15. Se busca entonces, que los aprendizajes sean significativos, que el docente sea un facilitador que genere espacios de aprendizaje partiendo del contexto, que el educando sea autor de su propio proceso, que comparta sus experiencias y emita juicios de valor con argumentos válidos.
16. Los contenidos en este modelo responden a los elementos de la ciencia y la cultura, se seleccionan partiendo del contexto y las características del educando y de sus propios intereses, en palabras de Bernal, tiene que analizarse desde diferentes perspectivas: desde el campo de la ciencia, desde la comprensión del saber por parte del maestro y desde la forma como el saber es transformado en la práctica de la enseñanza.
17. En cuanto a la evaluación, el modelo desarrollista, está en estrecha relación con lo planteado en el SIEE Institucional, en este se plantea una evaluación que involucre lo cognitivo, lo procedimental y lo actitudinal, en otras palabras, una evaluación integral por procesos, teniendo en cuenta los diferentes ritmos y tiempos de aprendizaje.

18. Cada docente establecerá una herramienta virtual que permita estar en contacto con estudiantes de manera permanente, puede hacer uso del blog, de encuentros por Zoom, Teams o la plataforma que considere permitente, al igual que podrá habilitar una línea WhatsApp y un correo electrónico para la recepción de trabajos, mensajes, dudas, inquietudes y asesorías de grupo o del área asignada.
19. Por lo anterior, se hace necesario establecer para estos encuentros virtuales unas normas claras, denominadas reglas de oro para alumnos, padres de familia y cuidadores que buscan establecer un ambiente adecuado basado en el respeto, la responsabilidad y

asertividad. Estas reglas de oro son coherentes a nuestro manual de convivencia escolar. (ver anexo).

20. Es de aclarar que, en busca de optimizar los tiempos, se aplicará un horario virtual que permita mejorar los hábitos de estudio de los estudiantes y programar de manera organizada los encuentros y las asesorías virtuales con los estudiantes. (ver horario anexo).
21. En cuanto a la autoevaluación y a la heteroevaluación, se aplicarán de manera virtual y contextualizadas a las situaciones de índole personal, en ellas podrán participar no solo los alumnos, sino también los padres de familia y cuidadores. (ver anexo).

¿Cómo sería una clase desde el modelo desarrollista?

“El modelo pedagógico, no sólo describe y explica una realidad educativa, también hace reflexionar en cómo intervenir en ella para transformarla”.

ANTES	DURANTE		DURANTE	DURANTE	DESPUÉS
PLANEACIÓN	APERTURA		DESARROLLO	CIERRE	REFLEXIÓN
Conocer el tipo de estudiante, sus condiciones, sus motivaciones y el contexto hace que la	Motivación por parte del docente. Se puede iniciar la clase desde una		La clase no se centra en contenidos, por el contrario, estos están orientados a desarrollar	Se evalúa el proceso en tanto el aprendizaje es secuencial y progresivo.	La reflexión pedagógica es una pieza clave para mejorar los procesos y

<p>práctica pedagógica adquiera un valor pedagógico y sea significativa para el educando.</p>	<p>pregunta que involucre, sensibilice y persuade al educando a un accionar cognitivo. Se parte de las experiencias previas de los educandos, es decir se tiene en cuenta su propia "Enciclopedia cultural". Se delimita el tema, se hace una breve introducción relacionando este nuevo aprendizaje al mundo vivencial del educando para que este nuevo aprendizaje sea significativo.</p>	<p>destrezas del pensamiento y a potenciar las habilidades cognitivas. En este sentido, se enseña a pensar mediante la indagación, la comparación, el análisis y la crítica. El conocimiento se construye y se reconstruye a partir de las experiencias de los educandos. Se privilegia la lectura en voz alta como práctica que estimula el pensamiento y desarrolla la creatividad. Como práctica académica escritural, se privilegia los organizadores gráficos que permiten sintetizar, relacionar y reconstruir la información. Los talleres en grupos colaborativos, permiten la confrontación de los diferentes puntos de vista y la construcción</p>	<p>Se valoran los conceptos adquiridos. Se presenta el material que evidencian dichos procesos. Se evalúa el avance en lo cognitivo, lo procedimental y lo actitudinal. La autoevaluación parte de una autorreflexión del avance en el proceso.</p>	<p>para hacer los ajustes pertinentes a nivel metodológico, didáctico y evaluativo.</p> <p>Reflexionar sobre el quehacer pedagógico hace que la labor del docente sea cada vez más efectiva y significativa.</p> <p>Hacer reflexión en el modelo pedagógico, permite transformar la realidad educativa.</p>
---	---	--	---	---

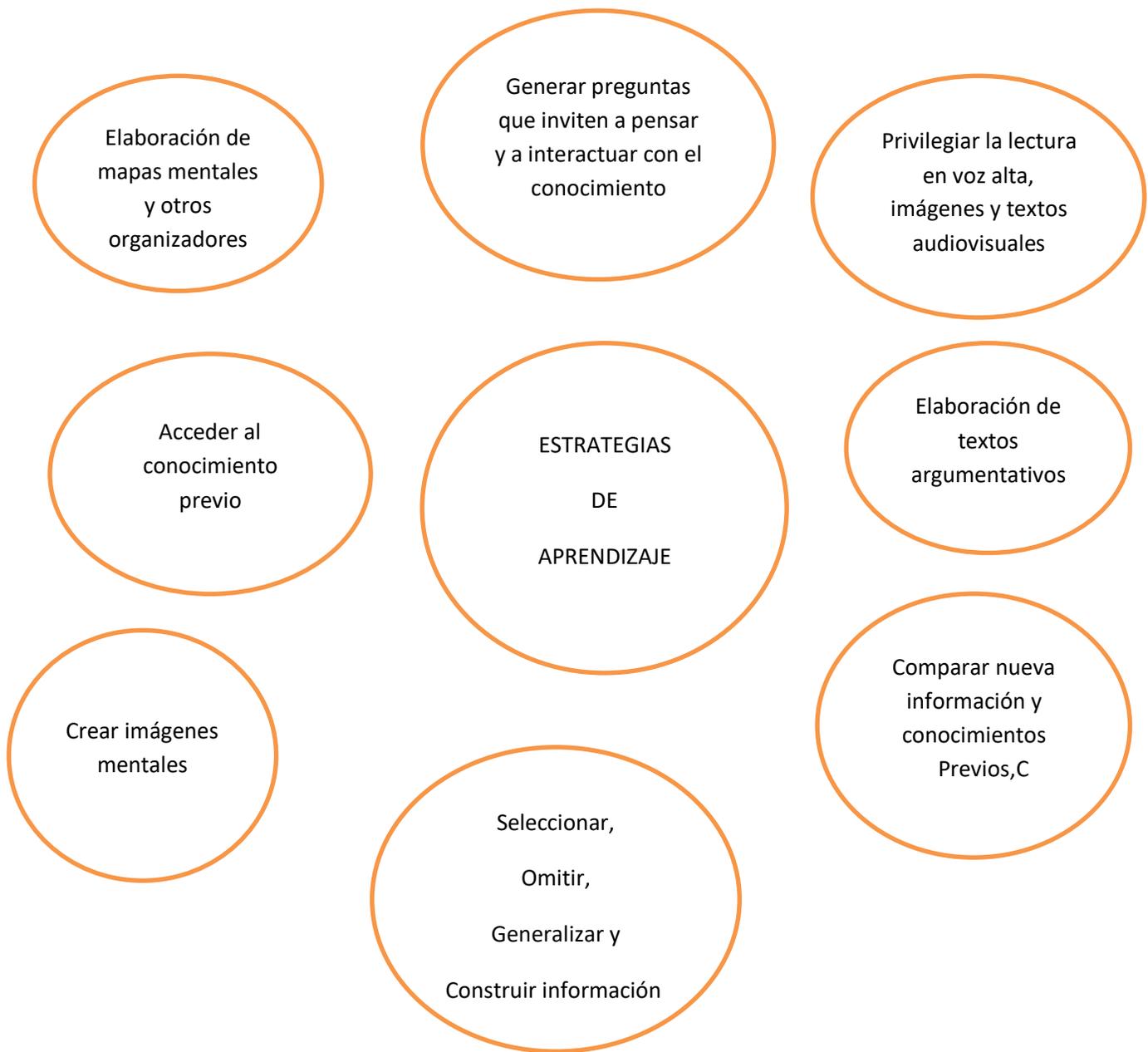
			<p>colectiva del saber. El debate en cualquiera de sus formas, permite poner en escena el argumento como elemento indispensable en la construcción de una postura válida. Las exposiciones son un buen elemento que permite la confrontación y la construcción de los saberes. Las prácticas escriturales como el ensayo permiten tomar una postura frente al conocimiento.</p>		
--	--	--	---	--	--



ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

Para el Modelo Pedagógico Desarrollista, el aprendizaje se asume como un proceso de creación de conocimiento a partir de los conocimientos previos de los educandos para hacer del aprendizaje, un aprendizaje significativo.

En este sentido surgen las estrategias de aprendizaje como la herramienta para la adquisición de conocimiento y desarrollo de habilidades cognitivas. Las estrategias de aprendizaje entendidas como estilos y procedimientos propios del estudiante para aprender un saber.



LA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA EN EL DIARIO DE CAMPO

La reflexión pedagógica es pues el primer eslabón que permite sistematizar las experiencias que vivimos a diario e iniciarnos en el camino de la investigación.

En este sentido, a continuación, encontrará una serie de preguntas que puede formularse al momento de hacer dicha reflexión.

1. El modelo pedagógico institucional tiene definida la estructura de la clase: un antes (planeación), un durante (apertura, desarrollo y cierre) y un después (reflexión), ¿qué características resalto de cada momento y por qué los considero imprescindibles?
2. ¿Mi práctica docente parte de los conocimientos previos del estudiante? En este sentido, ¿Qué estrategias utilicé en el periodo para hacer dicha indagación?
3. Resalto cinco (5) características del modelo pedagógico que, en este trimestre, fueron de gran ayuda para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en los estudiantes.
4. Menciono tres (3) estrategias de enseñanza que utilicé en mis clases y que están orientadas a que el aprendizaje sea significativo.
5. Escribo tres (3) acciones evaluativas que apliqué en mi labor pedagógica y que están orientadas a fortalecer los procesos cognitivos del estudiante y que me permitieron obtener los resultados esperados.
6. Enumero los proyectos institucionales, las áreas del conocimiento, las realidades sociales u otros referentes con los que relaciono a diario las temáticas de mi asignatura, con el fin de que el estudiante asimile más fácilmente el conocimiento y haya una mayor comprensión del mismo.
7. ¿Qué habilidades del pensamiento busco desarrollar con las diferentes actividades que aplico en mi ejercicio como docente?
8. ¿Teniendo en cuenta el último momento de la clase (reflexión), qué impacto tiene en mis estudiantes las actividades desarrolladas en el aula de clase?, para ello describo por lo menos cinco (5) juicios valorativos que ellos hacen al respecto.
9. Teniendo en cuenta la experiencia en este periodo, enumero dos (2) retos que asumiré para el próximo trimestre con el fin de mejorar y/o seguir fortaleciendo mis prácticas de aula. En cuanto a las observaciones descriptivas (Clima de aula), tenga presente que en la institución:

Observaciones:

- Se enseña por procesos teniendo en cuenta las competencias generales y las específicas con sus respectivos indicadores de desempeño, en este sentido haga una descripción de dicho proceso. Recuerde que un proceso es un conjunto de actividades que lleva a un determinado fin (competencia general del área).
-
- Las actividades se realizan también con herramientas virtuales. Página web, class room blog, zomm, teams, saga, sisga, meet, WhatsApp.

- En las prácticas de aula se desarrollan destrezas del pensamiento y se potencian las habilidades cognitivas, para ello observe si el estudiante va en esta línea o si ha logrado poco o nada al respecto. Recuerde diferenciar lo cognoscitivo (conocimientos) de lo cognitivo (habilidades del pensamiento). Las habilidades del pensamiento, son los procesos mentales que permiten a las personas procesar información, adquirir conocimientos y resolver problemas.
- El conocimiento se construye a partir de las experiencias y el contenido responde a los elementos de la ciencia y la cultura, partiendo del contexto institucional. Para ello observe qué enseño y si este conocimiento es pertinente y significativo para el estudiante.
- Se respetan los ritmos y tiempos de aprendizaje, para ello tenga en cuenta las particularidades que observa a lo largo del proceso y haga una descripción puntual al respecto.
- Siguiendo en la línea del modelo pedagógico desarrollista, se aprende a pensar y se aprende haciendo, por lo tanto las actividades planeadas deben estar orientadas a que el estudiante observe, describa, compare, jerarquice, diferencie, relacione, infiera, clasifique, habilidades que permiten pensar y actuar con claridad, precisión, rigor lógico y epistemológico, necesario para desarrollo del pensamiento crítico, elemento imprescindible para acceder a otros eslabones del conocimiento y a otros niveles de la educación.
- La lectura y la escritura son prácticas transversales, son el eje central del proceso académico, por lo tanto, pregúntese, si privilegia desde el área estos aspectos, describa cómo los desarrolla, qué dificultades presenta el estudiante al conceptualizar y al hacer el proceso de aprehensión del conocimiento.

La malla curricular se articula con el Modelo Pedagógico Desarrollista a través de los componentes actitudinal, procedimental y conceptual, además de las diferentes estrategias de aprendizaje y las acciones evaluativas que presenta dicho modelo.

RUTA DEL PROCESO DE AJUSTES RAZONABLES PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA.

Dar respuesta a la diversidad en el marco de una escuela de calidad para todos es, sin duda, un desafío complejo que exige la voluntad y participación de todos los actores y niveles de la educación, y la implementación de políticas transversales que impacten al conjunto del sistema.

En esta ruta trabajaremos los conceptos básicos que refieren el proceso de ajustes razonables y algunas de las estrategias para llevar a cabo procesos de inclusión exitosos.

Adaptación Curricular.

- La adaptación curricular constituye una vía de respuesta a la diversidad cuando la programación de aula, diseñada con el claro propósito de dar respuesta a las diferencias individuales, no es suficientemente efectiva para asegurar la participación y logros en el aprendizaje de aquellos estudiantes que por diversas causas experimentan mayores dificultades de aprendizaje o se encuentran en riesgo de ser excluidos o de fracaso escolar.

Diversificación Curricular.

- La diversificación curricular constituye una medida más de atención a la diversidad que tiene como elemento diferencial, frente a las propuestas de adaptación del currículo, la posibilidad de globalizar sectores de aprendizaje en un intento de ofrecer propuestas más ajustadas a las necesidades educativas de alumnos que de no ofrecérseles un itinerario distinto, corren serios riesgos de fracasar o desertar del sistema escolar: Integración de áreas - Transversalización.

Evaluación.

- Una buena evaluación debe aportar información respecto a la situación inicial del grupo y de cada alumno/a en particular, así como del progreso alcanzado por éstos en su aprendizaje con relación a las metas educativas previamente establecidas, identificando los factores que favorecen o dificultan el aprendizaje.
- La evaluación de todos los estudiantes, y en particular de aquellos que tienen dificultades de aprendizaje o discapacidad, debe realizarse en base a "criterios" y no únicamente en relación a la norma.

ELEMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE AJUSTES RAZONABLES.

Para las instrucciones:

Las indicaciones deberán darse de una en una, es decir, no enviar una tarea hasta que no haya terminado la anterior.

Descomponer peticiones amplias en tareas más pequeñas.

Las indicaciones deben ser concretas.

Pedirle al estudiante que repita la indicación que se le acaba de dar.

Siempre que se pueda las peticiones deberán de hacerse en positivo.

Para la evaluación:

Utilizar variadas modalidades y actividades de evaluación, que se ajusten a las posibilidades de comprensión, expresión y ejecución de los alumnos.

Utilizar situaciones auténticas: esta es una estrategia de evaluación particularmente apropiada en un aula inclusiva, se deben considerar situaciones diversas.

La dimensión funcional del aprendizaje: incluir ejercicios o actividades prácticas.

Flexibilización en los tiempos para realizar una evaluación. Esta adaptación es habitualmente utilizada con aquellos alumnos que tienen un ritmo lento de aprendizaje, dificultades en la escritura o problemas de concentración.

Adaptación curricular:

Graduar el nivel de complejidad: exige conocer muy bien las competencias que han alcanzado los estudiantes, para plantearles objetivos de aprendizaje que sean alcanzables y desafiantes al mismo tiempo.

Priorización de objetivos de aprendizaje: Consiste en seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos, contenidos, que se consideran básicos e imprescindibles para la adquisición de aprendizajes posteriores.

Temporalización: se trata de posponer determinados objetivos y contenidos trasladándolos al siguiente semestre, año o ciclo educativo. Por ejemplo, suele darse con cierta frecuencia que el dominio de la lectura y escritura, no se alcance en la Educación Básica y se continúe trabajando estos objetivos en la educación media.

Eliminación de aprendizajes:

Supresión de objetivos y contenidos en uno o varios subsectores de aprendizaje. Esta medida es posible adoptarla cuando los aprendizajes esperados suponen un nivel de dificultad al que no podrá acceder el alumno.

Algunos de los contenidos que se suelen priorizar por considerarse fundamentales son:

- Los aspectos comunicativos y funcionales del Lenguaje: comunicación oral, lectura y escritura.
- El uso de operaciones matemáticas para resolución de problemas de la vida diaria.
 - Los procedimientos y técnicas de trabajo / estudio
 - El desarrollo social, la interacción e integración en el grupo
- La identidad y afectividad: desarrollo del autoconcepto, autoestima, sexualidad
- El desenvolvimiento e independencia personal en el medio escolar y comunitario.

Un criterio fundamental a tener en cuenta es evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles para el desarrollo integral del alumno/a y que son requisitos de otros para seguir aprendiendo. Estos son lectura, escritura, operaciones matemáticas básicas, resolución de problemas, habilidades sociales y de la vida diaria.

La Institución Educativa Santa Catalina de Siena para fortalecer los procesos de inclusión de toda la población diversa que converge en ella, trabaja desde todas las gestiones para fortalecer no solamente los aspectos de orden curricular o de proyectos, sino también su proyección a los estudiantes y a la comunidad en general. Para esto se implementan las siguientes acciones:

- Revisión y apropiación de las políticas institucionales a la luz de los principios de la educación inclusiva, para esto se convocan a las diferentes instancias institucionales para la revisión y resignificación de políticas.
- Programación de reuniones con directivas institucionales y comité de calidad, para la revisión y resignificación de cada uno de los aspectos del PEI. Planeación de encuentros de formación con docentes en los que se trabaja la resignificación de cada uno de los 14 aspectos del PEI a partir de los resultados de la autoevaluación institucional 2018.

La institución además tiene claridad frente a las escuelas pedagógicas y metodológicas que fundamentan el modelo pedagógico institucional, para asesorar y orientar la resignificación y transformación curricular de los planes de estudio y así poder articular estos con el sistema de evaluación, para que contemple la accesibilidad (diseños universales accesibles, diseños universales de aprendizaje y ajustes razonables). Se orienta además a los docentes en la estructuración de planes de apoyo para cada área contemplando los estilos y ritmos de aprendizaje y niveles de pensamiento.

Además de esto, también es importante acompañar la actualización constantemente del SIMAT según el anexo 5A (circular 092 de 2015) y orientar frente a las señales de alerta ante la presencia de discapacidad. Desde la Unidad de Atención Integral por medio de la Docente de Apoyo se diseñan y ejecutan procesos de valoración pedagógica de acuerdo a los niveles de desarrollo, pensamiento y competencias académicas de los estudiantes.

Una vez se identifican signos de alarma en los estudiantes se elaboran remisiones a otras disciplinas, del área de la salud para determinar o descartar diagnóstico de discapacidad. Es importante también acompañar a la familia y a los docentes en la comprensión de las características de los diagnósticos que presentan los estudiantes.

Para integrar el enfoque de educación inclusiva a todos los documentos institucionales también orientamos la actualización de los manuales de convivencia de acuerdo al enfoque de educación inclusiva (Articulación con EEP – Escuela Entorno Protector).

Se realizan además capacitaciones a los docentes en diferentes formas y metodologías de enseñanza - aprendizaje basados en Accesibilidad (diseños universales accesibles, diseños universales de aprendizaje y ajustes razonables) según la propuesta pedagógica

institucional, en articulación con el plan de mejoramiento y de acción de la herramienta integrada de autoevaluación.

Desde los procesos de inclusión también acompañamos las prácticas de aula, teniendo siempre una planeación previa con el docente de área o director de grupo, donde se promueven estrategias que se ajusten a los procesos de enseñanza - aprendizaje y convivencia, en busca de la resignificación de prácticas educativas a la luz del modelo pedagógico institucional.

Es nuestro deber conocer y participar de la gestión escolar con la comunidad educativa, la construcción de documentos institucionales relacionados con áreas disciplinares, proyectos, cátedras, prácticas pedagógicas, propuestas de competencias ciudadanas, entre otras, de manera que los procesos de formación de los estudiantes estén articulados y además sean coherentes a las características de los estudiantes y sus entornos, teniendo en cuenta los principios de accesibilidad. Esto va de la mano de la revisión del SIEE a la luz del documento 11, el modelo pedagógico institucional y de orientaciones de la coordinadora de la institución para constatar que los criterios del mismo sean accesibles para la comunidad educativa y realizar los ajustes que requiera, posterior a esto se realiza una socialización con la comunidad educativa para promover su incorporación a las prácticas de aula.

Acompañamos además a las familias y a los docentes en la comprensión de las características de los diagnósticos que presentan los estudiantes y apoyamos en la identificación de señales de alerta frente a la presunción de discapacidad. Se diseña plan de formación e información para escuelas de familias desde el comité de calidad con boletín de entrega mensual de "Escuela en casa" para la promoción del acompañamiento familiar a los estudiantes.

Se hace reconocimiento de los estudiantes que se encuentran en los grados 10 y 11 y seguimiento a su proceso de servicio social.

Así como la identificación de los medios de comunicación de la institución y participación en mesas de trabajo con el comité de calidad para promover los medios de comunicación y la información.

5. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.

Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción (Ver Anexo 1)

El plan de estudios está estructurado por áreas obligatorias y fundamentales propuestas por la ley 115 en sus artículos 23 y 31 y áreas optativas implementadas de acuerdo con las necesidades de nuestro contexto, sugeridas por la institución para los diferentes grados, atendiendo a las diferentes cátedras que obliga el Ministerio de Educación.

Áreas y planes de Estudio

La Ley General de Educación en su Artículo 79 define el Plan de Estudios como “El esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo en su más amplia concepción. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el

Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes”.

Nuestro Plan de Estudios, se fundamenta en el Artículo 77 de la Ley 115, que le permite gozar de AUTONOMÍA para estructurar su currículo y establecer su Plan de Estudios como una guía general de contenidos, tiempos y secuencias para generar conocimiento y desarrollar las competencias básicas para aprender a aprender; además la misma Ley define en el Artículo 11, los Niveles de “Educación Formal”:

1. Educación Preescolar: Mínimo un grado (Grado 0 o Transición)
2. Educación Básica: duración de nueve grados (9) desarrollada en dos ciclos; Básica Primaria cinco grados (5), Básica Secundaria cuatro grados (4).
3. Educación Media: dos grados (2). “La educación en sus distintos niveles tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente”. El Plan de Estudios se estructura con base en principios, normas, criterios y enfoque que orientan no sólo la concepción y desarrollo de cada área, sino que los sitúan dentro de la filosofía del PEI de la Institución.

Da respuestas al que, al quién, al por qué, al para qué, al cuándo y al cómo evaluar para lograr que la formación sea unificada e integral.

Hoy, la Institución se acoge a la Ley 715 de 2001 en sus numerales 5.5 y 5.6 respecto a las normas técnicas, curriculares y pedagógicas de la Educación Preescolar, Básica y Media de la Educación, integrado a las áreas fundamentales atendiendo a lo estipulado en el artículo 36 del Decreto 1860: “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios

que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos y destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas". Con base en los artículos: 77 de la Ley 115 AUTONOMÍA ESCOLAR "para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir áreas y asignaturas optativas, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas" y 3º del Decreto 1850 que faculta al rector, "definir los períodos de clase al comienzo de cada año, con duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios siempre y cuando el total semanal y anual sea igual a la intensidad horaria mínima".

El propósito de la institución educativa es garantizar la formación integral de los estudiantes; para lograrlo el trabajo de los docentes está orientado al desarrollo armónico de las dimensiones: cognitiva, ética, comunicativa y afectiva; busca potenciar el desarrollo humano, por medio de la aprobación de los saberes específicos de cada una de las áreas y asignaturas que conforman el Plan de estudios. Las áreas y asignaturas se revisan y planean cada año para garantizar la prestación del servicio educativo. Los docentes a su vez socializan con los estudiantes la planeación de cada asignatura al iniciar cada período con el propósito de favorecer los procesos de motivación y autorregulación de proceso enseñanza aprendizaje.

De acuerdo a la Ley 1014 de 26 de enero de 2006, "de fomento a la cultura del emprendimiento" decreta las siguientes disposiciones generales:

- La educación debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante este en capacidad de crear su propia empresa, adaptarse a nuevas tecnologías y al avance de la ciencia, de igual manera debe actuar como emprendedor desde su puesto de trabajo.
- Con esta ley se propone crear un vínculo del sistema educativo y el sistema productivo nacional mediante formación en competencias laborales básicas en los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria, Educación Media, a fin de desarrollar la cultura del emprendimiento. En el plan de estudios se incorpora esta ley así: en el nivel de preescolar se desarrolla como proyecto de aula, en los ciclos de básica primaria, secundaria y media académica se trabaja como asignatura incorporada al área de tecnología e Informática, con una intensidad horaria de una hora semanal. Para lograr estas actividades y propósitos se tendrán en cuenta las diferentes entidades que apoyan esta Ley, las cuales son: Ministerio de Educación Nacional, Instituto de Fomento de la Educación Superior- ICFES, INDER, COLEGIO MAYOR y el sector productivo.
-
-

FUNDAMENTOS TEÓRICOS:

- Un área de conocimiento está estructurada por una o varias disciplinas, una disciplina se caracteriza por poseer un cuerpo propio de conceptos, principios, teorías, etc., y un cuerpo propio de métodos y procedimientos que facilitan la construcción y apropiación de ese conocimiento.
- Un área de formación se estructura con propósitos de desarrollo integral a partir de diferentes disciplinas provenientes de una o más áreas del conocimiento.
- Cada área debe concebirse como un espacio que posibilita experiencias educativas, donde se plantean y analizan diversas formas de entender el mundo, de explicarlo, de argumentar, de dar sentido a la acción, donde se conocen procedimientos para anticiparse a los problemas, para afrontarlos y resolverlos; donde se incentiva desde varias perspectivas, el cultivo de las múltiples potencialidades y aptitudes humanas, se viven procesos que permiten a cada uno ubicarse, comprometerse y crecer en sus relaciones con el ambiente, con los demás y consigo mismo; se descubren fuentes de criterios y de conocimientos; se aprende a ser autónomos y a tomar decisiones responsablemente, se abren espacios y tiempos para valorar y disfrutar el mundo, etc.
- El concepto de área obligatoria y fundamental hace referencia a un cuerpo de conocimientos y valores, habilidades y destrezas, estrategias cognitivas y actitudes que, según la Ley General de Educación, no pueden faltar en la formación integral del individuo.
- El concepto de área optativa hace referencia a un cuerpo de conocimientos y valores que, de acuerdo con la filosofía del PEI y la fundamentación conceptual del currículo, interesan específicamente a ciertas personas, dadas sus inclinaciones vocacionales y las necesidades sociales y que por lo tanto, es necesario ofrecer, de manera que las estudiantes puedan escoger libremente.
- Temas de enseñanza obligatoria (artículo 14 de la Ley 115/94) son aquellos aspectos del currículo acerca de los cuales es urgente y prioritario construir conocimientos y valores desde el nivel de educación preescolar, en razón de que el momento histórico que vive el país y el mundo lo exigen.
- Una asignatura es un momento, un período de tiempo, que se destina en el horario semanal para llevar a cabo ciertas actividades propuestas en el plan de estudios. En una asignatura se establecen relaciones entre distintos elementos de una o varias áreas los cuales se desarrollan a través de diferentes estrategias pedagógicas.
- Un proyecto pedagógico es un conjunto de actividades programadas para alcanzar objetivos propios de la formación integral de las personas que participan en él. Se caracteriza porque no se desarrolla en un tiempo determinado y con una secuencia temática rígida. Puede girar en torno a una temática o un tema específico, pero su relación con la vida y la cotidianidad es mucho más directa.
- Los proyectos pedagógicos permiten asimilar los contenidos dados en las áreas.

**6. LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN
PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, LA EDUCACIÓN SEXUAL, USO
DEL TIEMPO LIBRE, CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL LOS VALORES
HUMANOS.**

Proyectos pedagógicos (Ver Anexo 2)

PROYECTO	OBJETIVO	RESPONSABLE
Estudio para la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica. MONUSAC, MONUSAC KIDS. Congreso de filosofía.	Preparar individuos para la justicia y la paz, partiendo de la formación en valores para que sean capaces de vivir dentro de un marco de sana convivencia Se fortalece el liderazgo, la argumentación crítica.	Área de Sociales, Diego L, Sandra G, Juan Gabriel M.
El aprovechamiento del tiempo libre, fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física y el deporte formativo.	Fortalecer las expresiones lúdicas, físicas, artísticas y creativas de los integrantes de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de las actividades	Área de Educación Física, recreación y deportes. Roció Espinal,
	orientadas al aprovechamiento del tiempo libre.	
La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.	Propiciar la conservación del medio ambiente como responsabilidad de los seres humanos de velar por el planeta.	Área de Ciencias Naturales, María Eugenia Guzmán
La educación para la justicia, la paz, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general formación en valores humanos.	Preparar individuos para la justicia y la paz, partiendo de la formación en valores para que sean capaces de vivir dentro de un marco de sana convivencia, solidaridad, cooperación y respeto.	Marta Escobar P.

El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tiene la institución, riesgos a los que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.	Desarrollar en los estudiantes hábitos y conductas seguras en materia de seguridad vial.	Docente asignado Alberto Cifuentes
Cátedra de emprendimiento	Fortalecer en los estudiantes competencias de tipo laboral desde el emprendimiento y desarrollo de proyectos productivos.	Área de tecnología
Estudio de la constitución y la democracia.	Ofrecer un espacio de sensibilización y conocimiento de la normativa legal colombiana y sus implicaciones en la sociedad.	Área de sociales, Diego L, Juan Gabriel M, Sandra G.
Cátedra de afrocolombianidad.	Conocer y resaltar los aportes históricos, culturales, ancestrales y actuales a la construcción de la nación colombiana.	Área de Sociales
Prevención en drogadicción	Conocer pautas de actuación para minimizar los riesgos asociados al consumo de drogas.	Psicóloga, Soledad Vélez
Cátedra escolar de teatro y artes escénicas	Desarrollar en los estudiantes habilidades corporales, plásticas, estéticas y de expresión oral.	Área de artística

Servicio social de los Estudiantes (80 horas de trabajo social)	Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad para que adquiera y desarrolle compromiso de participación y mejoramiento de la misma.	Docentes asignados, Carlos O, Pilar Vallejo.
Proyecto Pedagógico Gestión del riesgo(atención de desastres y emergencias)	Sensibilizar a la población en torno a la cultura de la población, el manejo y la atención adecuada en momentos de emergencia para así actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante situaciones de riesgo.	Docentes asignados, Sulbed Y, Fredy Castro.
Cátedra de la paz	Contribuir al aprendizaje, la reflexión y el diálogo en torno a la cultura de la paz, entendida como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la equidad, la pluralidad y el respeto por los derechos.	Docentes asignados
Proyecto de Educación sexual.	Generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y	Docentes asignados Noralba R, Psicóloga
	reproductivos, y de esta manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.	
TICS.	Se organizan, se registran los computadores, se prestan y se lleva control. Durante la emergencia social y ecológica se le facilitan los computadores a estudiantes, maestros.	Tecnología Obeymar S, Lida Eliana B

PAE (Restaurante Escolar)	Garantizar un aporte nutricional a los estudiantes con la entrega del paquete alimentario, Organizar el comité de alimentación escolar.	Alba Posada. Luz Mercedes M.
Comité de Calidad (Comité de trabajo en casa durante la emergencia social y ecológica)	Orienta, planea y organiza las actividades a través del PEI.(Proyecto Educativo Institucional)	Diana Ríos, Francisco Muñoz, Jorge Acevedo, Obeymar S, Marta E, Alexander García Erika Taborda.,.
Plan Lector	Las actividades se realizan desde las áreas, permiten promocionar el gusto por la lectura y desarrollar la habilidad lectora.	Jorge Acevedo, Myriam Vargas.
Bilingüismo	Fortalece las competencias en el área de humanidades.	Asignatura Inglés, Alexander María Eugenia.
Actos Cívicos.	Fortalecen las competencias desde el área de sociales, sentido de pertenencia y amor patrio	Área de Sociales.
Escuela de Padres	Brindar herramientas conceptuales, prácticas y lúdicas a los padres de familia para la formación integral de sus hijos.	Psicóloga, aula de apoyo, Marta E.
Feria Internacional de Turismo.FIT	Actividad desde la media técnica en especialidad turismo	Media Técnica. Pilar Vallejo.

7. REGLAMENETO Y MANUAL DE CONVIVENCIA O REGLAMENTO PARA DOCENTES.

MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE (Ver Anexo 3)

PROPÓSITO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA- CALIDAD

La convivencia como elemento central de la formación del ser humano, requiere herramientas normativas que contribuyan a la regulación de las relaciones de los individuos que hacen parte de la comunidad educativa; es así como surge la necesidad de la construcción del Manual de Convivencia de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena, como pacto social que facilita el ordenamiento Institucional.

La Institución está conformada por seres humanos diversos en sus necesidades, intereses, gustos, actividades y aptitudes que comparten un proyecto educativo en común.

De esta heterogeneidad surge la importancia de establecer pautas básicas que generen valores y compromiso para una sana convivencia.

El Manual con su carácter pedagógico y educativo, permite la deliberación, solidaridad, reflexión y participación en la solución colectiva de conflictos.

Debe Considerarse el Manual de Convivencia como una propuesta abierta al cambio permanente proceso de actualización, que recoge además los diferentes estamentos de la comunidad educativa por medio de sus representantes, sustentados en los principios y valores establecidos en la Constitución Política de Colombia y demás normas legales.

Además de regular las relaciones en la convivencia escolar como herramienta educativa y pedagógica que garantice el ejercicio efectivo y el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.

8.ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

FUNCIONES Y MARCO JURÍDICO DE LOS ORGANISMOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

Proyecto: Estudio, Comprensión y Práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica.

FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

Obligatoriedad del gobierno escolar. (Artículo 19º, Decreto 1860/94).

El gobierno escolar se organiza obligatoriamente de acuerdo a las normas legales vigentes y tiene como fin asegurar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994.

El gobierno escolar se regirá por las normas establecidas en la ley y en el Decreto 1860 de 1994.

JUSTIFICACIÓN

Desde la aparición de las Naciones Unidas en 1948, se han expedido varias declaraciones universales que están dirigidas a los diversos sectores sociales que acompañan una comunidad; es así como se han reconocido los derechos de los niños, de los jóvenes, de las mujeres, de los trabajadores, etc.

En Colombia la constitución política de 1991 reconoce que la soberanía reside en el pueblo y por lo tanto somos todos los habitantes del país los que estamos llamados a participar para crear unas directrices mínimas que respondan a las reales necesidades de nuestras comunidades e instituciones.

Para desarrollar algunos derechos constitucionales, el Congreso de la República ha expedido leyes especiales que lo regulan. Así por ejemplo expidió la Ley 115 de 1994 que consagra las normas fundamentales sobre educación, y la Ley 134 de 1994 que reglamentó los mecanismos de participación ciudadana y la ley de la juventud.

Como la Ley General de la Educación, permite redefinir espacios que posibilitan la reflexión sobre los procesos pedagógicos y la participación de todos, es a partir de este proyecto que se pretende fomentar el amor y el respeto por los valores políticos, elementos

representativos de la universalidad democrática y el civismo reflejados en el liderazgo, el sufragio y la participación ciudadana frente a la toma de decisiones.

MARCO TEÓRICO

A partir de la constitución política de 1991 se abre paso a nuevos conceptos que cambian la vida del pueblo colombiano, donde el ciudadano es el protagonista de la democracia moderna: porque el derecho y la libertad del individuo son las premisas fundamentales.

Así como la constitución protagoniza al ciudadano con todos sus derechos, la ley y el gobierno escolar a través de sus diferentes componentes como son la personería y el consejo estudiantil pretende entonces, darle parte activa al alumno en la construcción de procesos institucionales en beneficio de toda la comunidad educativa.

Con el gobierno se busca que los alumnos se expresen como comunidad estudiantil responsable, vivencien valores de solidaridad, participación, respeto y compromiso individual y social, para desarrollar proyectos y así enriquecer la vida escolar.

Es importante destacar que, en el presente trabajo, solo se abordarán algunos estamentos del gobierno escolar que son competencia exclusiva de los alumnos: como son la Personería escolar y el Consejo estudiantil.

PARTICIPACION DEMOCRÁTICA

"La participación es un mecanismo real de convivencia que genera una mayor autonomía personal y social que modifica las relaciones de poder".

La participación es un mecanismo en la toma de decisiones, para el planteamiento de la solución de problemas escolares es de vital importancia en el buen desarrollo institucional; ya que en la educación moderna el alumno es el centro de la escuela. Es por ello que el maestro pasa a ser un facilitador de procesos, para que el estudiante a través de sus propios medios logre desarrollar sus iniciativas, propuestas individuales y grupales, mejorando así, su calidad de vida escolar; utilizando los recursos democráticos, tales como: el voto popular, el consenso, la concertación y la participación directa e indirecta en cada uno de los estamentos institucionales.

Los alumnos tendrán derecho a la participación democrática en la elección y desarrollo de proyectos de aula, en la elaboración y aplicación del manual de convivencia, en la programación y ejecución de actividades deportivas, culturales, religiosas, recreativas, etc. La presencia del maestro es de gran importancia en este proceso, para dosificar y cualificar la participación democrática y responsable del alumno, y de esta manera evitar que la escuela se convierta en un desorden.

La vida democrática en la escuela debe ser un objetivo claro de maestros, directivos y alumnos, a través del cual se puedan cultivar los valores del respeto, la cooperación, la autonomía, y la tolerancia. Hay que seguir pensando en los nuevos cambios de mentalidad que le permitan al maestro manejar relaciones horizontales y humanas con sus alumnos, donde juntos construyan verdaderos procesos políticos en el aula de clase, respondiendo positivamente a los problemas planteados por todos los estamentos educativos, en especial por el de los alumnos.

Para Dewey la democracia es más que una forma de gobierno: es una forma de vida asociada, de experiencia comunicada y conjunta. La extensión es el espacio del número de individuos, que participan en un interés, de modo que cada uno tiene que referir su propia acción a la de otros y considerar la acción de otros para dar sentido y dirección a la suya, rompiendo las barreras de raza, clase y territorio nacional".

Es por eso que los profesores autoritarios interesados en hacer valer la severidad de las normas de la disciplina, deben comenzar a desaparecer porque impide el desarrollo de los ideales democráticos; entonces es necesario pensar, en aquellos educadores nuevos, preocupados por tener en cuenta los intereses y necesidades de los alumnos, basados en ideales de mutualidad que favorecen un verdadero ambiente de libertad, justicia y democracia, en beneficio de toda la comunidad educativa.

LIDER Y LIDERAZGO

"Un líder es una persona cuya tarea consiste en conseguir que otros hagan algo".

La escuela se constituye en el primer elemento formador de personas líderes, es allí donde se descubre y se desarrollan los líderes de la sociedad futura.

El trabajo en equipo es una de las primeras formas para fortalecer la capacidad de liderazgo, ya que el individuo, solo se hace líder en presencia de otros, en su medio social inmediato. La opinión y la expresión libre de los alumnos en el aula de clase, es de vital importancia, ya que le permite la participación directa en los procesos educativos para desarrollar su personalidad y fortalecerse como líder futuro.

En el aula de clase, no todos los alumnos quieren hablar en público o proponer ideas a otros, es en ese momento cuando se va descubriendo los estudiantes con capacidad de liderazgo porque toman decisiones rápidas, se anticipan a los problemas, proponen ideas, son voceros de otros, saben escuchar y poseen gran dominio de sí mismos.

Sin embargo, no todos los líderes son buenos, existen en la escuela estudiantes que arrastran a otros a situaciones de rebeldía contra las normas institucionales, por esto se

hace necesario el rescate de valores que fortalezcan la formación de verdaderos líderes positivos.

OBJETIVOS

- Promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Propiciar las condiciones para crear en los alumnos una conciencia política tendiente a la participación y a la vida democrática institucional.
- Favorecer en los alumnos la necesidad de ser miembros activos dentro de la institución para elegir con responsabilidad sus representantes.
- Fortalecer la capacidad de liderazgo a través de la participación en las elecciones democráticas y en la realización de propuestas y proyectos, buscando el bienestar Institucional.
- Generar en los estudiantes el interés, el conocimiento, la identificación y la solución de algunas problemáticas de su comunidad escolar y municipal; comprendiendo y estableciendo relaciones de trabajo con otras instituciones sociales y con su comunidad inmediata.
- Fortalecer la auto estima del estudiante, dando paso a las propuestas creativas del estudiante, a la valoración de su desarrollo, a la auto evaluación y a la coevaluación permanentes con miras al mejoramiento institucional.

MARCO JURÍDICO ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR (Artículo 20º, Decreto 1860/94)

El Gobierno Escolar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA está constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector o Rectora, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Parágrafo. Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Integración del Consejo Directivo. (Artículo 21º, Decreto 1860/94, Decreto 1286 /2005, artículos 8º y 9º)

El Consejo Directivo está integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres, madres o acudientes de los educandos, elegidos por el Consejo de Padres.
4. Un representante de los estudiantes elegido por votación de la comunidad estudiantil, entre los educandos que se encuentren cursando el grado Undécimo.
5. Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento de la institución educativa. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo 1. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes de la institución, la asamblea de la asociación elegirá dos representantes de los padres ante el consejo directivo, en caso contrario se elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

Parágrafo 2. Los directivos podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus integrantes.

Parágrafo 3. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el Rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

(Artículo 23, Decreto 1860/94, Artículo 5, Decreto 4791/2008, Artículo 8, Decreto 1290 de 2008, Ley de Infancia y Adolescencia) Las funciones del Consejo Directivo son las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los educandos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el presente manual.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
4. Fijar los criterios de asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus integrantes se sienta lesionado;
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del educando.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Decreto 1860 de 1994.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres, madres o acudientes responsables de la educación de los educandos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
17. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación y servir de instancia en la atención y resolución de reclamaciones en la evaluación y promoción de los educandos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1290 de 2008 y
18. Darse su propio reglamento.

En relación con el Fondo de Servicios Educativos el Consejo Directivo cumple las siguientes funciones:

19. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector.
20. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
21. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
22. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.
23. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.

24. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
25. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
26. Autorizar al rector para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994.
27. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.
28. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Parágrafo. La potestad expresada en el numeral 4, fue reglamentada por la Ley de Infancia y Adolescencia, cuyo artículo 42, numeral 1 estipula: *Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones: Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.*

CONSEJO ACADÉMICO

(Artículo 23, Decreto 1860/94, Artículo 11, Decreto 1290 de 2009.

El Consejo Académico en la institución, está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada por cada área del Plan de Estudios.

Los miembros del consejo directivo son los líderes de cada área y se eligen de acuerdo a ese cargo.

Funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;

2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 1994.
3. Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución;
4. Participar en la evaluación institucional anual;
5. Conformar las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
6. Recibir y decidir los reclamos de los educandos sobre la evaluación educativa.
7. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación.
8. Servir de instancia en la atención y resolución de reclamaciones en la evaluación y promoción de los estudiantes (Resolución Rectoral 04 de 2010).
9. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

FUNCIONES DEL RECTOR

(Artículo 25, Decreto 1860/1994, Artículo 10, Ley 715/2001, Artículo 11, Decreto 992/2002)

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo cumplir las siguientes funciones:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;

6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Las establecidas en la Ley 715 de 2001:

12. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
13. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
14. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
15. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
16. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
17. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación.
18. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
19. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.

20. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
21. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
22. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
23. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
24. Suministrar información oportuna al municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
25. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
26. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
27. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen al mismo.
28. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
29. Las demás que le asigne el alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

Responsabilidades establecidas en el Decreto 4791 de 2008.

En relación con la administración del Fondo de Servicios Educativos los rectores son responsables de:

30. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.
31. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.
32. Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.
33. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de

caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

34. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
35. Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.
36. Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
37. Presentar, al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.
38. El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificados, deberá presentar al alcalde respectivo, en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial.

DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Comunidad Educativa. (Artículo 18º, Decreto 1860/94).

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo, y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en la institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se hayan matriculado.
2. Los padres, madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los educandos matriculados.

3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Parágrafo. Todos los integrantes de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el Decreto 1860 de 1994.

Directivos Docentes (Artículo 27, Decreto 1860/94).

Son funciones de los Directivos Docentes:

1. La atención a los educandos en los aspectos académicos, de evaluación y promoción.
2. La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios.
3. La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma, para ello podrán impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES (Artículo 28º, Decreto 1860 de 1994)

En la Institución Educativa SANTA CATALINA DE SIENA el Personero estudiantil es un educando que cursa el grado Undécimo en la institución, encargado/a de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el presente manual de convivencia.

El Personero tiene las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;

2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
3. Presentar ante la rectoría las solicitudes de oficio o de petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces las decisiones de la rectoría respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Parágrafo Primero. El/la personero de los/as estudiantes debe ser elegido/a dentro de los treinta días calendario siguientes al de iniciación de clases de cada período lectivo anual. Para tal efecto la rectoría debe convocar a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirla por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Parágrafo Segundo. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

CONSEJO DE ESTUDIANTES (Artículo 29º, Decreto 1860/94)

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grupos ofrecidos por la institución.

Parágrafo. El Consejo Directivo debe convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los educandos de cada grupo, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los educandos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, son convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna;
2. Acompañar al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo/a en el cumplimiento de su representación;
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos/as estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

ARTICULO 7. Funciones del consejo de padres de familia. Son funciones del Consejo de Padres (artículo 7° Decreto 1286/2005):

1. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
10. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
11. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286 de 2005.

Parágrafo 1. El rector del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

CONTRALOR ESCOLAR. (Acuerdo Municipal No. 41 de 2010).

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación Media, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo.

Parágrafo: La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

Funciones del contralor escolar.

1. Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
2. Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.

3. Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
4. Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
5. Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
6. Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
7. Solicitar a la Contraloría General de Medellín las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
8. Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.
9. Verificar que el Rector publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, Presupuesto Participativo y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.
10. Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
11. Solicitar al rector la publicación en lugar visible de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes SISBEN 1 y 2, así como la destinación que se le da en el presupuesto de gastos según la aprobación del Consejo Directivo.
12. Solicitar al rector la publicación en lugar visible el Decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad para los niveles de sisben 1,2 y 3.

Parágrafo. En ausencia permanente del Contralor Escolar, corresponde al grupo de apoyo, designar entre ellos, un estudiante que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente.

Grupo de apoyo de la contraloría escolar (Acuerdo Municipal No. 41 de 2010).

Estará conformado por estudiantes matriculados en la institución educativa, que cursen los grados sexto a undécimo; se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

Funciones del grupo de apoyo de la contraloría escolar (Acuerdo Municipal No. 41 de 2010).

1. Elegir el secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
2. Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
4. Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
5. Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva institución educativa relacionadas con presupuesto.
6. Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
7. Presentar propuestas al Contralor relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.
8. Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

Perfiles.

1.PERFILES DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

(Circular Municipal N. 015, del 9 de febrero de 2011).

Perfil de los representantes de los educadores.

- a. Caracterizarse por ser una persona positiva y responsable al momento de tomar las decisiones.
- b. Poseer un alto nivel de iniciativa para orientar el proceso de formación a partir del conocimiento de la realidad Institucional.
- c. Ser un profesional íntegro de la labor educativa.
- d. Tener la capacidad para comprender que los conflictos son parte esencial del proceso por el cual se llega a una convivencia armónica entre las personas.
- e. Poseer un alto grado de pertenencia por la Institución.
- f. Motivar con su ejemplo al respeto de la democracia, la pluralidad y la diferencia.

Perfil de los representantes de los padres, madres o acudientes.

- a. Poseer un alto grado de liderazgo dentro del grupo de padres, madres o acudientes, demostrando participación activa en el proceso de consolidación de la Institución.
- b. Poseer sentido de pertenencia por la Institución que lo induzca a cumplir satisfactoriamente con los requerimientos de la misma.
- c. Tener capacidad para la mediación y conciliación de conflictos.
- d. Caracterizarse por ser una persona positiva, colaboradora y con iniciativa, que le permita intervenir en el desarrollo de la Institución.

Perfil del representante del sector productivo.

Pertenecer al sector productivo del área de influencia de la Institución.

- a. Caracterizarse por ser una persona positiva, colaboradora y con iniciativa que le permita intervenir en el desarrollo de la Institución.

- b. Poseer buena voluntad y sentido de pertenencia por la Institución.
- c. Tener la capacidad para propiciar un acercamiento del sector productivo y comercial con la Institución.

Perfil del representante de los ex alumnos.

- a. Disponer de tiempo para participar en las actividades programadas por la institución.
- b. Poseer sentido de pertenencia hacia la institución.
- c. Poseer capacidad de liderazgo para desarrollar propuestas y proyectos en bien de la institución.
- d. Capacidad de convocatoria a los ex alumnos de la institución, a fin de aportar en su desarrollo.
- e. Poseer capacidad creativa para realizar propuestas innovadoras que aporten en el mejoramiento de la calidad educativa.

2. PERFIL DEL PERSONERO

(Circular Municipal No. 15, del 9 de febrero de 2011)

El personero exige actitud, liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y decisión para ejercer las prácticas democráticas educativas que permitan la construcción de una cultura de la participación ciudadana. El personero o personera debe reunir el siguiente perfil:

- a. No contar con antecedentes disciplinarios.
- b. Asumir un liderazgo positivo en busca de mejorar la convivencia en la institución.
- c. Ser modelo de tolerancia, respeto, responsabilidad y cumplimiento del deber.
- d. Tener buenas relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- e. Tener conocimiento del Manual de Convivencia Escolar.

- f. Haber cursado en la institución tres años inmediatamente anterior a su postulación y reconocer la realidad, el contexto Institucional.
- g. Presentar un proyecto de su plan de trabajo en la Rectoría, antes de lanzar su candidatura y en las fechas destinadas para tal fin.
- h. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.

3. PERFIL DEL CONTRALOR ESCOLAR

(Circular Municipal No. 015, 9 de febrero de 2011)

Los aspirantes a contralor escolar deben reunir el siguiente perfil:

- a. Estudiante con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- b. No tener procesos disciplinarios.
- c. Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- d. Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.
- e. Reconocimiento dentro de la Comunidad Educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la Comunidad Educativa.
- f. Capacidad y criterio de argumentación.
- g. Haber cursado en la institución por lo menos el último año inmediatamente anterior a su postulación y reconocer la realidad escolar.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO ESCOLAR

1. Para la postulación de los docentes:

- a. Inscribir su candidatura en la Rectoría o Coordinación de la Institución.

- b. Realizar campaña basada en principios éticos, morales y respetuosos a las normas de la convivencia pacífica.

Parágrafo 1. El docente debe demostrar que no tiene iniciado en su contra procesos disciplinarios, en los dos últimos años anteriores a su postulación.

Parágrafo 2. Se excluyen de esta postulación a los directivos docentes de la Institución.

Parágrafo 3. Se elegirán para un período de 1 año y pueden ser reelegidos por un período consecutivo.

2. Para la postulación de los padres, madres o acudientes.

Requisitos.

- a. Ser elegido/a por el Consejo de Padres.
- b. Demostrar su sentido de pertenencia con la Institución y su nexo de responsabilidad frente a su acudido/a.
- c. Al momento de su postulación debe demostrar que no tiene nexo laboral con alguna de las dependencias de la Institución.

Procedimiento: Artículo 8, Decreto 1286/2005

El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo.

Parágrafo 1. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo (parágrafo 2, artículo 9, Decreto 1286/2005).

Parágrafo 2. Los docentes, directivos o administrativos de la Institución Educativa SANTA CATALINA DE SIENA no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo.

Parágrafo 3. Se eligen para un período de 1 año y pueden ser reelegidos/as por un período consecutivo.

Parágrafo 4. Los padres, madres o acudientes elegidos no deben tener cuentas pendientes con la justicia o procesos penales en su contra, en los dos últimos años anteriores a su elección.

3. Para la postulación de los Estudiantes al Consejo Directivo.

- a. Inscribir su candidatura en la Rectoría, durante las fechas señaladas por el plantel.
- b. En el momento de su postulación debe presentar certificación de la Coordinación donde se conste que durante los dos últimos años no ha tenido proceso disciplinario.
- c. Manifestar por escrito su disponibilidad y voluntad para asumir el cargo al que eventualmente pueda llegar a ser elegido/a.

- d. Demostrar buen rendimiento académico.
- e. Realizar campaña basada en principios éticos, morales y respetuosos de las normas de convivencia pacífica.

Parágrafo 1. Se elige para un período correspondiente al año escolar.

Parágrafo 2. Se le revocará el mandato por incurrir en faltas graves consignadas en el manual de convivencia.

Artículo 21. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DEL PERSONERO.

Requisitos para la postulación del Personero.

- a. Ser estudiant
- b. te del grado Once de la Institución.
- c. Inscribir su candidatura en la Rectoría, durante las fechas señaladas por el plantel.
- d. Presentar su propuesta escrita en la cual demuestre su sentido de pertenencia con la Institución, su conocimiento del Proyecto Educativo institucional y la sujeción a las funciones establecidas en el Decreto 1860 de 1994.
- e. En el momento de su postulación debe presentar certificación de la Coordinación donde conste que durante los dos últimos años no ha tenido proceso disciplinario.
- f. Manifestar por escrito su disponibilidad y voluntad para asumir el cargo al que eventualmente pueda llegar a ser elegido/a.

- g. Demostrar buen rendimiento académico.
- h. Realizar campaña basada en principios éticos, morales y respetuosos a las normas de la convivencia pacífica.

Parágrafo 1. Se elige para un período correspondiente al año escolar.

Parágrafo 2. Se le revocará el mandato por incurrir en faltas graves consignadas en el manual de convivencia.

2. Inscripción de candidatos.

La inscripción se hará en la Rectoría, para lo cual las candidatas aportarán:

- a. Fotocopia del documento de identidad.
- b. Certificación de la Coordinación donde conste no tener procesos disciplinarios en los dos últimos años anteriores a la elección y ostentar buen rendimiento académico y buen comportamiento
- c. Programa escrito con las propuestas.

3. Campaña electoral.

Se realizará en la Institución en las fechas definidas para tal fin.

4. Jornada Electoral:

Se efectuará en la fecha establecida.

5. Mesas de votación y escrutinios:

Se ubicará una mesa de votación por grado, para que puedan sufragar los/as estudiantes correspondientes.

Artículo 22. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.

El Consejo de estudiantes estará integrado por un/a vocero/a de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución Educativa. Para la elección de dicho vocero se realizarán sendas asambleas de grado para que, mediante voto secreto, elijan su representante. Los educandos/as del nivel Preescolar y de los grados Primero, Segundo y Tercero de Básica Primaria, serán convocados/as a una asamblea conjunta para elegir un/a vocero/a entre los/as estudiantes que cursan el grado Tercero.

1. Requisitos para la postulación.

- a. Ser elegido/a por el grado y gozar de completa aceptación.
- b. Aceptar el cargo.
- c. Demostrar buen rendimiento académico y buen comportamiento, así como, no tener iniciado un proceso disciplinario en su contra.
- d. Estar debidamente matriculado/a.

2. Procedimiento.

Los estudiantes de cada grado elegirán un vocero. Una vez elegidos los voceros tanto en Básica Primaria, como en Básica Secundaria, conformarán el concejo estudiantil.

Artículo 23. Procedimiento para la elección del representante de los ex alumnos y representante del sector productivo:

Serán seleccionados/as por el Consejo Directivo elegido, de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1860 de 1994.

Capítulo 7. PERFIL DE LOS/LAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Artículo 24. Rector/a

En lo profesional.

1. Destreza para comprometer a los/as integrantes de la Comunidad Educativa, en la planeación y logro de los proyectos institucionales.
2. Capacidad para liderar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
3. Capacidad para el empleo de procedimientos de mediación y conciliación en la resolución de conflictos.
4. Responsabilidad e idoneidad para innovar en su labor pedagógica y administrativa.
5. Actitud positiva frente al cambio.
6. Interés permanente por la actualización y capacitación.

En lo personal.

1. Capacidad para determinar prioridades y tomar decisiones.
2. Confianza para motivar, estimular, apoyar sus iniciativas y delegar responsabilidades.
3. Claridad y transparencia en el manejo de la información para que ésta sea entendida por la comunidad educativa.
4. Capacidad de escucha para mantener canales de comunicación efectivos.

Valores.

1. Honestidad, claridad y transparencia en el manejo de los recursos.
2. Capacidad para establecer relaciones cordiales con los/as integrantes de la comunidad educativa.
3. Excelente manejo de las relaciones humanas.
4. Respeto y prudencia en el trato hacia las personas.
5. Sentido de pertenencia con la institución
6. Equilibrio y autocontrol en la toma de decisiones y el manejo de situaciones conflictivas.

Artículo 25. COORDINADOR/A.

En lo profesional.

1. Destreza para comprometer a los/as integrantes de la Comunidad Educativa, en la planeación y logro de los proyectos institucionales.
2. Capacidad para el empleo de procedimientos de mediación y conciliación en la resolución de conflictos.
3. Responsabilidad e idoneidad para innovar en su labor pedagógica y administrativa.
4. Actitud positiva frente al cambio.
5. Interés permanente por la actualización y capacitación.

En lo personal.

1. Capacidad para determinar prioridades y tomar decisiones
2. Confianza para motivar, estimular, apoyar sus iniciativas y delegar responsabilidades.

3. Claridad y transparencia en el manejo de la información para que ésta sea entendida por la comunidad educativa.
4. Capacidad de escucha para mantener canales de comunicación efectivos.

Valores.

1. Honestidad, claridad y transparencia en el manejo de los recursos.
2. Capacidad para establecer relaciones cordiales con los/as integrantes de la comunidad educativa.
3. Excelente manejo de las relaciones humanas.
4. Respeto y prudencia en el trato hacia las personas.
5. Sentido de pertenencia con la Institución.
6. Equilibrio y autocontrol en la toma de decisiones y el manejo de situaciones conflictivas.

Artículo 26. EDUCADORES(AS).

En lo profesional.

1. Conocimiento de los saberes propios de su área.
2. Capacidad investigativa para mejorar su competencia profesional.
3. Habilidad en el diseño de estrategias de aprendizaje.
4. Interés permanente por la actualización y capacitación.
5. Habilidad para adecuar los planes y programas a la realidad sociocultural.
6. Capacidad para liderar proyectos pedagógicos.

En lo Personal.

1. Responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes.
2. Manejo adecuado de las relaciones interpersonales.
3. Disposición para la participación en los espacios democráticos institucionales.
4. Capacidad para el empleo de procedimientos de mediación y conciliación en la resolución de conflictos.
5. Habilidad para generar, promover y fortalecer un trabajo de equipo en la institución
6. Iniciativa para desarrollar la capacidad investigativa y creativa en los/as estudiantes.

Valores.

1. Capacidad para establecer relaciones cordiales con los/as integrantes de la comunidad educativa.
2. Excelente manejo de las relaciones humanas.
3. Respeto y prudencia en el trato hacia las personas.
4. Sentido de pertenencia y compromiso con la institución.
5. Equilibrio y autocontrol en el manejo de situaciones conflictivas.
6. Motivación y entusiasmo en el cumplimiento de su labor.
7. Honestidad y claridad en el desempeño de sus funciones.

Artículo 27. ESTUDIANTES

En lo personal.

1. Responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes y compromisos adquiridos con la institución.

2. Capacidad para generar un ambiente de respeto y sana convivencia.
3. Disposición para escuchar sugerencias y tenerlas en cuenta
4. Capacidad investigativa y creativa.
5. Disposición para el trabajo en equipo.
6. Disposición para la participación democrática.
7. Actitud favorable frente al desarrollo de las competencias ciudadanas.

Valores.

1. Capacidad crítica y reflexiva en torno a diferentes situaciones escolares y cotidianas.
2. Sentido de pertenencia con la institución.
3. Actitud solidaria y respetuosa con todos/as los/as integrantes de la comunidad educativa.
4. Honestidad en sus actuaciones cotidianas.

Artículo 27.1 PADRES DE FAMILIA

En lo personal.

1. Compromiso y colaboración con las actividades que se propongan en la institución.
2. Disposición de acompañamiento para mayor efectividad en el proceso de aprendizaje de su hijo/a
3. Conocimiento del Manual de Convivencia y de los principios institucionales.
4. Interés para apoyar el desarrollo del Proyecto Educativo institucional.
5. Disposición para la participación democrática en los espacios institucionales.

6. Interés por el aprendizaje permanente con relación a su función en la educación familiar.

Valores.

1. Sentido de pertenencia con la institución.
2. Disposición para mantener una comunicación adecuada y oportuna con la institución.
3. Manejo adecuado de las relaciones interpersonales.
4. Interés por generar un ambiente familiar acogedor que facilite la formación integral de el/a estudiante.
5. Actitud favorable para la resolución adecuada de conflictos.
6. Honestidad en sus actuaciones cotidianas.

Artículo 28. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

En lo profesional y personal.

1. Ostentar magníficas relaciones humanas brindando siempre información oportuna y completa.
2. Brindar trato amable, respetuoso y sin ninguna discriminación a todas las personas que solicitan su servicio.
3. Ser eficientes y actuar con responsabilidad y compromiso con el trabajo de la dependencia a su cargo.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación se debe:

- Hacer reuniones periódicas por parte de las coordinaciones respectivas con: Consejos de Grupos, Consejo Estudiantil y Personero de los estudiantes.

- Pedir periódicamente por parte de las directivas, informes a los estamentos anteriormente nombrados.
- Evaluar con profesores, estudiantes y directivos el desarrollo de los proyectos y el cumplimiento defunciones.
- El núcleo de sociedad realizará una evaluación terminado el proceso electoral.

BIBLIOGRAFIA.

PROYECTO DE FORMACIÓN CIUDADANA Provincia lasallista de Medellín-

MEJÍA ARCILA María Cristina, MANRIQUE BOEPPLER, Ramón. Juventud,

Constitución y Democracia. Educar Editores. Santa Fe de Bogotá. 1~ Edición, 1995. 132pp.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA (Elección de Alcaldes).

Proyecto del Departamento de Sociales. Colegio La Salle de Envigado. 1992.

LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN. Decreto 1860 de 1994, artículos 29°, 28° y MANUAL DE CONVIVENCIA.

9. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES QUE INCLUYA LA DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDE HACER A LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y, EN CASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS EL PAGO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.

COSTOS EDUCATIVOS

Estructura y administración institucional

El organigrama de la I.E. Santa Catalina de Siena es la combinación de una estructura funcional y otra matricial, se propende por un modelo de gestión sistémico, participativo, enriquecido con los aportes desde el SGC y el empoderamiento del mismo.

Procesos Liderados desde la secretaría académica - Matrícula

La matrícula es un acto jurídico (contrato) que formaliza la vinculación del aspirante como estudiante regular de la Institución.

La matrícula también legaliza la permanencia o continuidad del estudiante en la Institución para cada periodo académico o año lectivo, que empieza en enero y termina en noviembre del mismo año.

Para matricularse es necesario que la familia se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la Institución, o si es estudiante nuevo, con el colegio de procedencia.

Ficha de matrícula: Ficha donde se consignan los datos generales del estudiante y se establece un contrato entre familia y colegio, el cual se renueva cada año, mediante la firma del estudiante y sus padres o acudientes. Manual de procedimientos para la matrícula.

Matrícula para estudiantes nuevos

PASOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Solicitar entrevista en coordinación	Padre de familia
2.	Presentar entrevista en coordinación, en donde se confirmará el cupo asignado o no asignado Inducción-Reinducción.	Coordinadora.
3	Diligenciar la ficha de matrícula y entregar en secretaria la ficha y documentación exigida para firmar la matrícula Todos los estudiantes deben presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cedula del padre de familia o acudiente • Certificado de la EPS • Nivel del Sisbén • Fotocopia del registro civil o tarjeta de identidad del estudiante. • Paz y salvo por todo concepto 	Padre de familia y aspirante
4	Recibir la documentación requerida, verificar el retiro del Simat del colegio de procedencia y efectuar la matrícula.	Secretaria
5	Asistir a la reunión de inducción, presidida por la coordinación y firmar constancia de asistencia	Padre de familia y estudiante nuevo

El acudiente, como lo establece la ley, será potestad del padre o madre de familia realizar trámites de carácter legal en representación de los menores, en caso contrario se debe presentar la patria potestad de la menor entregada por Bienestar Familiar, o en casos de fuerza mayor una autorización autenticada por Notaria de los padres de familia autorizando a un tercero a realizar el proceso de matrícula.

Matrícula para estudiantes antiguos

PASOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Se presenta a la matrícula en el día y hora asignados por la institución, el padre de familia y el estudiante, a partir del grado segundo.	Padre de familia o acudiente
2	Reclamar instrucciones generales con fechas de ingreso.	Padres de familia o acudientes
3	Todos los estudiantes deben presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del registro civil o tarjeta de identidad del estudiante si se ha actualizado Paz y salvo por todo concepto. 	Estudiantes y padres de familia o acudientes

Cualquier inconveniente que se presente en la matrícula, se resuelve directamente en la secretaria de la Institución.

Pensiones

Mediante resolución 201750013431 de noviembre 1 de 2107 emanada por la Secretaria de Educación de Medellín, se reglamentan las disposiciones en cuanto a cobros en la institución.

Artículo primero: “tanto las instituciones educativas y centros educativos oficiales, como las instituciones educativas con las que se realiza la contratación del servicio público educativo en el Municipio de Medellín, para el año lectivo 2018, no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios en educación regular, niveles preescolares, básica primaria, básica secundaria y educación media.”

Otros cobros

En la misma resolución 201750013431 de noviembre 1 de 2107 emanada por la Secretaria de Educación de Medellín, se reglamentan las disposiciones para otros cobros: “Para la vigencia del año 2018 solo se autorizan otros cobros a exalumnos de Instituciones Educativas y centros Educativos oficiales y de aquellas con que se realiza la contratación del servicio educativo por los siguientes conceptos:

Duplicado de diploma a solicitud del usuario	hasta \$7100
Copia acta de grado	hasta \$3800
Constancias de desempeño de grados cursados para exalumnos hasta \$3800	

10. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.

Medios de comunicación masivas

Con la empresa Duende comunicaciones, quien diseña y construye la página web www.iesantacatalina.edu.co de la institución y capacita algunos docentes para su administración.

La agenda institucional y el cuaderno comunicador son canales de comunicación por excelencia y hacen parte de las competencias escriturales del área de humanidades.

Las carteleras que están vinculadas directamente con la filosofía institucional y se cruzan a la vez con todas las áreas y proyectos institucionales.

Las circulares es otra de las estrategias que nos permite una comunicación constante y asertiva con toda la comunidad educativa.

A nivel interno, los correos electrónicos con la agenda semanal nos permiten unificar criterios entorno a las actividades institucionales.

Con agremiaciones

Las diferentes organizaciones sociales del barrio el Poblados se han convertido en una gran aliada que ayuda a obtener los contactos para el desarrollo de algunos proyectos institucionales. Entre ellas:

Acción comunal – El Poblado

Con otras instituciones

UVA POBLADO – FUNDACION EPM.

EAFIT

POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

ARTICULACIÓN CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

**11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS., FÍSICOS,
ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON
EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.**

RECURSOS HUMANOS

N°	N° Documento	NOMBRES Y APELLIDOS	Área	Nombramiento	DECRETO NOMB RAMIENTO	Título	Grado de Escalafón
1	43.574 .883	LIDA ELIANA BETANCUR ISAZA	Preescolar	Propiedad (Carrera)	1278	LICENCIADA ESPECIALISTA	2D
2	43.064 .152	LUZ MABEL CORREA RIOS	Preescolar	Propiedad (Carrera)	2277	LICENCIADA	13
3							
4	43583 727	MARIA EUGENIA GUZMAN ARBELAEZ	Primaria	Propiedad (Carrera)	1278	PROFESIONAL PEDAGOGICO	3A
5	42.681 .633	MYRIAM VARGAS MENDOZA	Primaria	Propiedad (Carrera)	1278	EDUCACIÓN ESPECIAL	2D

6		LILIANA MARÍN	Primaria	Provisional	1278	Básica Primaria	2D
7	43.551 .429	SANDRA MABEL GOMEZ DELGADO	Primaria	Propiedad (Carrera)	2277	ESPECIALISTA	14
8	42.899 .819	SOLEDAD VELEZ PATIÑO	Primaria	Propiedad (Carrera)	1278	ESPECIALISTA	2D
9	43843 380	NORALBA RODRIGUEZ BRAVO	Primaria	Propiedad (Carrera)	2277	POSGRADO PEDAGOGICO	14
10	26.329 .049	LUZ MERCEDES MOSQUERA	Primaria	Propiedad (Carrera)	2277	ESPECIALISTA	14
11							

12	43.819 .794	SULBED YEPES ESCOBAR	Primaria	Propiedad (Carrera)	1278	ESPECIALISTA	2B
13	43.085 .989	ALBA CECILIA POSADA LOPEZ	Educación Física, Recreación y Deporte	Propiedad (Carrera)	2277	LICENCIADA ED, FISICA ESPEC GESTIÓN AMBIENTAL, PEDG DE LA RECREACIÓN	14
14							
15	43.664 .442	ROCIO DEL SOCORRO ESPINAL GIL	Educación Artística - Artes Plásticas	Propiedad (Carrera)	2277	LICENCIADA ARTES PLASTICAS EN	13
16	72.245 .653	DIEGO MAURICIO LAVERDE RUIZ	Ciencias Sociales	Propiedad (Carrera)	1278	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2A

17	71.727 .025	ALBERTO LEONARDO CIFUENTES	Humanidades y Lengua Castellana	Propiedad (Carrera)	1278	COMUNICADOR	2A
18	87216 912	CARLOS OLMEDO MORENO SALAZAR	Matemáticas	Propiedad (Carrera)	1278	MATEMÁTICO	3A
19	98592 081	JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS	Ciencias Naturales Química	Propiedad (Carrera)	1278	INGENIERO QUIMICO	3A
20	98557 999	FRANCISCO NORBAY MUÑOZ CEBALLOS	Matemáticas	Propiedad (Carrera)	1278	INGENIERIA INDUSTRIAL	2A
21	1128387778	PILAR VALLEJO	CIENCIAS NATURALES	Provisionalidad	1278	LICENCIADA TURISMO	EN 2A
22	1017241889	ANA MARIA SERNA	Media técnica			LICENCIADA EN TURISMO	

22	98662 351	JORGE HERNANDO ACEVEDO MARTINEZ	Humanidades y Lengua Castellana	Propiedad (Carrera)	2277	LICENCIADO ESPAÑOL LITERATURA, ESPECIALISTA EN LITERATURA: TEXTOS E HIPERTEXTOS// ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DOCENCIA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.	EN Y 14
----	--------------	--	---------------------------------------	------------------------	------	---	---------------

23	10774 28671	JAIRO ALEXANDER GARCÍA QUINTERO.	Humanidades – inglés	Propiedad	2277	LICENCIATURA EN IDIOMAS.	14.
24	15372 253	JUAN GABRIEL MONTROYA HOLGUIN	Ciencias Sociales	Propiedad (Carrera)	1278	POSGRADO PEDAGOGICO	2B
25	74181 091	FREDY ALEXANDER CASTRO RODRIGUEZ	Educación en Religiosa	Propiedad (Carrera)	1278	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA	2ª

RECURSOS FÍSICOS

ESPACIO	NÚMERO ESPACIOS DE	ESTADO/OBSERVACIÓN
Niveles	4	Bueno y funcionamiento. en
Salones de clase	11	Bueno y funcionamiento. en
Sala de sistemas	1	Bueno y funcionamiento. en
Sala de artística	1	Bueno y funcionamiento. en
Centro de investigación	1	Bueno y funcionamiento. en
Laboratorio	1	Bueno y funcionamiento. en
Tienda	1	Bueno y funcionamiento. en
Papelería	1	Bueno y funcionamiento. en
Baños estudiantes	3	En reformas en
Baños profesores, directivos	8	Buenos y funcionamiento. en
Oficina de calidad	1	Bueno y funcionamiento. en
Oficina rectoría	1	Bueno y funcionamiento. en
Oficina coordinación	1	Bueno y funcionamiento. en

Oficina psicóloga	1	Bueno y funcionamiento.	en
Oficina profesional de apoyo	1	Bueno y funcionamiento.	en
Restaurante	1	Bueno y funcionamiento.	en
Auditorio	1	Bueno y funcionamiento.	en
Patio	2	Bueno y funcionamiento.	en
Zona de juegos	1	Bueno y funcionamiento.	en
Sala de profesores	1	Bueno y funcionamiento.	en
Biblioteca	1	Bueno y funcionamiento.	en
Sala de reuniones	1	Bueno y funcionamiento.	en
Bodega	1	Bueno y funcionamiento.	en
Ascensor	1	Bueno y funcionamiento.	en
Cancha	1	Bueno y funcionamiento.	en
Parqueadero	1	Bueno y funcionamiento.	en
Portería	2	Bueno y funcionamiento.	en

12.LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.

Organización/ Institución	Objetivo del Convenio/alianza	Actividades que se realizan	Fechas de inicio y término	Evidencias
Programa buen comienzo. (funcionó hasta el año 2018)	Prestar las instalaciones de la Institución Educativa para la atención a la primera infancia con el fin de garantizar la transición de los	<ul style="list-style-type: none"> • Inducciones. • Actividades lúdicas. • Visitas dirigidas. • Escuelas de padres. 	9 de febrero de 2015-2018.	Carpeta: "Convenio para la prestación del servicio educativo programa Buen Comienzo sede Santa Catalina de Siena" reposa en la secretaría de la institución educativa.
	estudiantes a la Institución para el grado de preescolar.			

<p>Convenios institucionales</p>	<p>Permitir a los estudiantes de la Universidad realizar sus prácticas de aprendizaje en una realidad concreta para la aplicación de conocimientos adquiridos. Le permite a los estudiantes vivir situaciones reales de su vida laboral. Que la permanencia del estudiante en la Institución Educativa le proporcione una visión</p>	<p>Acompañamiento de los estudiantes de la Universidad a las clases dirigidas por los docentes de la institución educativa, en los tiempos pactados por ambas partes, e intervención con los estudiantes en los momentos y temas acordados por la Institución y los docentes de área.</p>	<p>08 de septiembre de 2018 al año en curso.</p>	<p>Carpeta: "Convenios institucionales." Reposa en la secretaría de la institución educativa.</p>
---	--	---	--	---

	<p>clara del proceso administrativo, de la organización y funcionamiento de las diferentes áreas de actividad.</p>			
<p>Convenios interinstitucionales Universidad CES.</p>	<p>Formar grupos de estudio con los estudiantes en jornada contraria.</p>	<p>Realizar proceso de matrícula de los estudiantes que quieren participar del proceso. Atender un promedio mínimo de 22 estudiantes. Tener registro de asistencia. Tener un diario de campo. Aplicar estrategias de seguimiento y evaluaciones propuestas Planeación de actividades en el aula y elaboración de planes de contenido del programa. Transversalizar la formación con temas para el tejido social, habilidades para la vida y la utilización de las potencialidades y talentos de los estudiantes.</p>	<p>Enero- Noviembre 2023</p>	<p>Carpeta: "Convenios institucionales." Reposa en la secretaría de la institución educativa.</p>

<p>Asesoría y acompañamiento en orientación profesional y vocacional en el marco de proyecto de vida – universidad Eafit.</p>	<p>Sumar esfuerzos para el desarrollo de un programa piloto para fortalecer la orientación profesional y vocacional de los estudiantes</p>	<p>Aplicación de prueba psicotécnica a los estudiantes. Asistencia a cursos ofrecidos por la escuela de verano de EAFIT.</p>	<p>4 enero - agosto de 2023a año en curso.</p>	<p>Carpeta: "Convenios institucionales." Reposa en la secretaría de la institución educativa.</p>
<p>Ejecución del servicio social de los estudiantes de bachillerato del – colegiatura colombiana.</p>	<p>Posibilitar que los jóvenes den cumplimiento al compromiso asociado al servicio social estudiantil en atención a la normativa legal y reglamentaria que los regula. Ser una plataforma que le permita a los estudiantes la búsqueda de principios vocacionales para</p>	<p>Prestar el servicio social estudiantil en la institución educativa con labores acordes a los principios, valores y Proyecto Educativo Institucional de Santa Catalina de Siena.</p>	<p>Marzo de 2023 al año en curso.</p>	<p>Carpeta: "Convenios institucionales." Reposa en la secretaría de la institución educativa.</p>

	desempeñarse profesionalmente en un futuro próximo.			
--	---	--	--	--

13. LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN.

ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

El organigrama de la I.E. Santa Catalina de Siena es la combinación de una estructura funcional y otra matricial, se propende por un modelo de gestión sistémico, participativo, enriquecido con los aportes desde el SGC y el empoderamiento del mismo.

Procesos Liderados desde la secretaría académica - Matrícula

La matrícula es un acto es un acto jurídico (contrato) que formaliza la vinculación del aspirante como estudiante regular de la Institución.

La matrícula también legaliza la permanencia o continuidad del estudiante en la Institución para cada periodo académico o año lectivo, que empieza en enero y termina en noviembre del mismo año.

Para matricularse es necesario que la familia se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la Institución, o si es estudiante nuevo, con el colegio de procedencia.

Ficha de matrícula: Ficha donde se consignan los datos generales del estudiante y se establece un contrato entre familia y colegio, el cual se renueva cada año, mediante la firma del estudiante y sus padres o acudientes. Manual de procedimientos para la matricula.

Matrícula para estudiantes nuevos

PASOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Solicitar entrevista en coordinación	Padre de familia

2.	Presentar entrevista en coordinación, en donde se confirmará el cupo asignado o no asignado Proceso de Inducción-Reinducción	Coordinadora.
3	Diligenciar la ficha de matrícula y entregar en secretaria la ficha y documentación exigida para firmar la matrícula Todos los estudiantes deben presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cedula del padre de familia o acudiente • Certificado de la EPS • Nivel del Sisbén • Fotocopia del registro civil o tarjeta de identidad del estudiante • Paz y salvo por todo concepto 	Padre de familia y aspirante
4	Recibir la documentación requerida, verificar el retiro del Simat del colegio de procedencia y efectuar la matrícula.	Secretaria
5	Asistir a la reunión de inducción, presidida por la coordinación y firmar constancia de asistencia	Padre de familia y estudiante nuevo

El acudiente, como lo establece la ley, será potestad del padre o madre de familia realizar trámites de carácter legal en representación de los menores, en caso contrario se debe presentar la patria potestad de la menor entregada por Bienestar Familiar, o en casos de fuerza mayor una autorización autenticada por Notaria de los padres de familia autorizando a un tercero a realizar el proceso de matrícula.

Matrícula para estudiantes antiguos

PASOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Se presenta a la matrícula en el día y hora asignados por la institución, el padre de familia y el estudiante, a partir del grado segundo.	Padre de familia o acudiente
2	Reclamar instrucciones generales con fechas de ingreso.	Padres de familia o acudientes

3	<p>Todos los estudiantes deben presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del registro civil o tarjeta de identidad del estudiante si se ha actualizado • Paz y salvo por todo concepto 	Estudiantes y padres de familia o acudientes
---	---	--

Cualquier inconveniente que se presente en la matricula, se resuelve directamente en la secretaria de la Institución.

Pensiones

Mediante resolución 201750013431 de noviembre 1 de 2107 emanada por la Secretaria de Educación de Medellín, se reglamentan las disposiciones en cuanto a cobros en la institución.

Artículo primero: “tanto las instituciones educativas y centros educativos oficiales, como las instituciones educativas con las que se realiza la contratación del servicio público educativo en el Municipio de Medellín, para el año lectivo 2018, no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios en educación regular, niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media.”

Otros cobros

En la misma resolución 201750013431 de noviembre 1 de 2107 emanada por la Secretaria de Educación de Medellín, se reglamentan las disposiciones para otros cobros: “Para la vigencia del año 2018 solo se autorizan otros cobros a exalumnos de Instituciones Educativas y centros Educativos oficiales y de aquellas con que se realiza la contratación del servicio educativo por los siguientes conceptos:

Duplicado de diploma a solicitud del usuario	hasta \$7100
Copia acta de grado	hasta \$3800
Constancias de desempeño de grados cursados para exalumnos hasta \$3800	

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La evaluación institucional, como proceso autónomo y colectivo de reflexión, análisis de resultados, toma de decisiones, tiene por objeto examinar y valorar los procesos desarrollados por la institución, las metas fijadas y de manera capitalizar las fortalezas o enfrentar las debilidades para cumplir con la misión, la visión, la política de calidad y los objetivos trazados.

La autoevaluación nos compromete a superar logros y responder de manera efectiva los requerimientos de la sociedad

Según el artículo 84 de la Ley General de Educación (ley 115 de 1994), “en todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte.”

La institución constantemente revisa su quehacer para reorientar y consolidar procesos y practicas pedagógicas y administrativas, pero es al final del año, donde de manera consciente y clara se realizan dos evaluaciones:

- Una evaluación del clima escolar a través un formato que debe ser diligenciado en línea, en la plataforma de la fundación Nutresa, por una muestra de toda la comunidad educativa. Al iniciar el siguiente año, se socializan el análisis y las observaciones que de allí surgieron.
- En el mes de octubre se hace la evaluación institucional desde la plataforma suministrada por la Secretaria de Educación de Medellín, “ LA HERRAMIENTA INTEGRADA”, esta evaluación se hace con la participación de toda la comunidad educativa quien es convocada a través de los diferentes estamentos que la conforman, se evalúan cada una de las gestiones, se exponen los avances y metas propuestas en las evaluaciones anteriores y se procede a diligenciar esta herramienta y a calificar cada uno de los descriptores. De esta evaluación salen el plan de acción y el plan de mejoramiento para el próximo año, los cuales son revisados y están bajo el seguimiento en el cumplimiento de metas por parte del comité de Calidad. Las valoraciones, observaciones y sugerencias arrojadas por la evaluación, se registran como tareas del plan de mejoramiento, para seguir fortaleciendo los aspectos mejor valorados y las intervenciones necesarias desprendidas de los aspectos concurrentes o de observaciones coincidentes en una alta valoración.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento es el instrumento que precisa de las necesidades de la institución, las cuales se constituyen en toda una posibilidad de mejoramiento y por ello se genera un plan de trabajo, con objetivos, logros y líneas estratégicas definidas.

La ejecución y seguimiento al Plan Operativo Anual y la aplicación de la evaluación institucional a través de la herramienta integrada que ofrece la Secretaria de Educación, están bajo la responsabilidad del comité de calidad, quien a su vez reporta a los responsables de las intervenciones las metas y las acciones a cumplir para desarrollar los planes que mejoren las condiciones de la Institución.

SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

Para llevar a cabo un seguimiento a los procesos y actividades planteadas y para realizar una consecuente autoevaluación, se utilizan las siguientes herramientas y estrategias de evaluación:

Evaluación del recurso humano

El colegio cuenta con un cualificado recurso humano que favorece y fortalece todos sus procesos. De manera general, se mencionan las personas que hacen parte de este recurso humano

RECURSO HUMANO	
Directivos El Colegio está presidido y orientado por la rectora como máxima cabeza de la institución, quien cuenta en la parte directiva con el consejo directivo y la coordinadora.	Rectora y 1 coordinadora
Personal Administrativo Se cuenta con el siguiente equipo administrativo, que favorecen todos los procesos institucionales.	Auxiliar administrativo
Personal Docente El Colegio cuenta con un número insuficiente de docentes, que cubren las necesidades formativas y académicas de la institución.	25 docentes de tiempo completo 1 docente en provisionalidad ¿?

Personal de servicios generales	1 auxiliar de biblioteca 3 personas de mantenimiento 3 manipuladoras para el restaurante escolar 1 manipuladora para el vaso de leche
Personal de Seguridad seguridad privada contratada por la Secretaria de Educación de Medellín	6 vigilantes repartidos en 2 turnos

La gestión directiva concibe el desarrollo de la institución como el resultado del desarrollo de las personas que la confirman. Por ello desde la dirección hay un firme compromiso con el mantenimiento de un adecuado clima laboral pues es consciente de su importancia en la generación de un alto nivel de satisfacción del personal y el fortalecimiento de su sentido de pertenencia, situaciones que se reflejan en la prestación de un servicio de calidad. A partir del año 2016 se incorpora un modelo de evaluación de Clima Escolar, desde la plataforma de la Fundación Nutresa, que se aplica a todos los estamentos de la comunidad educativa, esta verifica el nivel de satisfacción frente a la institución.

ENCUESTA DE CLIMA ESCOLAR PARA LA IE SANTA CATALINA DE SIENA			
PUNTAJE OBTENIDO: 80 SOBRE 100			
DIMENSIÓN	PUNTAJÓN	NIVEL DESEMPEÑO	INCONFORMIDADES O DEBILIDADES QUE SE PRESENTAN EN CADA DIMENSIÓN
CLIMA LABORAL	80	BUENO EXCELENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de proyectos de innovación • Los profesores hacen su trabajo de manera adecuada y éste no necesita ser supervisado • Mis compañeros se interesan por mi bienestar personal • Hay un ambiente propicio para el trabajo en equipo • En el colegio se vive un ambiente de estrés laboral

COMUNICACIÓN	70	REGULAR – BUENO	<input type="checkbox"/> Cuando hay cambios de horarios o programación, los
		MALO REGULAR	<p>–</p> <input type="checkbox"/> docentes son informados oportunamente
			<input type="checkbox"/> Cuando el colegio programa actividades o celebraciones los estudiantes se enteran a tiempo
			<input type="checkbox"/> Cuando quiero saber algo del colegio los profesores y profesoras me prestan atención
			<input type="checkbox"/> Cuando quiero saber algo del colegio el rector y los coordinadores me prestan atención
			<input type="checkbox"/> En el colegio tenemos medios para que podamos informar noticias o eventos que nos interesan (por ejemplo: carteleras, periódicos, emisora)
			<input type="checkbox"/> El rector y los profesores nos comentan lo sucede en el colegio
			<input type="checkbox"/> Conozco las actividades que realizan los estudiantes y profesores de otros cursos
			<input type="checkbox"/> Conozco los temas de las reuniones en los comités y consejos del colegio (consejo directivo, consejo académico, comité de convivencia, etc)
			<input type="checkbox"/> Conozco las actividades que realizan los estudiantes y profesores de las otras sedes.
CONVIVENCIA	80	BUENO EXCELENTE	<input type="checkbox"/> El manual de convivencia ayuda a mejorar las relaciones entre las personas en el colegio
			<input type="checkbox"/> En el colegio se respetan las diferencias
			<input type="checkbox"/> En el colegio puedo expresar libremente mis ideas y opiniones

			<input type="checkbox"/> Cuando se presentan problemas de convivencia sabemos cómo manejarlos
			<input type="checkbox"/> Cuando alguien infringe las normas de convivencia se sanciona de manera justa <input type="checkbox"/> Considero que el colegio es un lugar conflictivo <input type="checkbox"/> Los estudiantes se tratan con respeto entre sí
ENTORNO FÍSICO Y APOYO ADMINISTRATIVO	66	REGULAR BUENO	<input type="checkbox"/> Los procesos administrativos y financieros facilitan el desarrollo de los objetivos misionales del colegio <input type="checkbox"/> En el colegio los estudiantes podemos utilizar implementos como instrumentos, balones y otros elementos deportivos. <input type="checkbox"/> Las instalaciones del colegio contribuyen a que haya un buen ambiente para el aprendizaje <input type="checkbox"/> Los salones y los lugares del colegio me motivan a estudiar <input type="checkbox"/> Cuando necesito información me prestan atención en las oficinas <input type="checkbox"/> La limpieza y aseo en los baños <input type="checkbox"/> El estado de la infraestructura de las sedes del colegio <input type="checkbox"/> Los proyectos pedagógicos que los profesores proponen reciben apoyo financiero <input type="checkbox"/> El colegio posee espacios adecuados para realizar actividades pedagógicas, administrativas y recreativas <input type="checkbox"/> El colegio tiene lugares adecuados para el recreo <input type="checkbox"/> El patio o las zonas de recreo

				<input type="checkbox"/> El colegio posee espacios suficientes para realizar actividades pedagógicas y recreativas
				<input type="checkbox"/> Las paredes y muros de tu colegio <input type="checkbox"/> Los estudiantes podemos ingresar cuando queremos a las instalaciones del colegio como la sala de cómputo, la biblioteca, el auditorio, el laboratorio.
FORMACIÒN	71	BUENO EXCELENTE	-	<input type="checkbox"/> El tiempo para preparar clases es suficiente El tiempo se aprovecha al máximo para las clases y actividades pedagógicas <input type="checkbox"/> El colegio institucionaliza innovaciones pedagógicas <input type="checkbox"/> Docentes y directivos desarrollan procesos de investigación en el colegio
LIDERAZGO	80	BUENO EXCELENTE	-	<input type="checkbox"/> Todas las sedes se sienten parte de un mismo colegio <input type="checkbox"/> Todas las jornadas se sienten parte de un mismo colegio
PARTICIPACIÒN ESCOLAR	80	BUENO	-	<input type="checkbox"/> Los familiares de los estudiantes sabemos cómo participar en el Gobierno Escolar <input type="checkbox"/> Nuestras opiniones o sugerencias son tomadas en cuenta por las directivas del colegio (rector/a, coordinadores/as) <input type="checkbox"/> La opinión de los estudiantes es tomada en cuenta por las directivas del colegio (rector/a, coordinadores/as)

			<input type="checkbox"/> El Consejo Estudiantil tiene estrategias para recoger la opinión y las propuestas de los estudiantes
			<input type="checkbox"/> Los representantes estudiantiles conocen las inquietudes, problemas o necesidades de los estudiantes del colegio <input type="checkbox"/> Los estudiantes participamos en la organización, planeación o dirección de asuntos escolares <input type="checkbox"/> En el colegio puedo proponer actividades para hacer en las clases

Evaluación de los recursos físicos La institución provee las condiciones para mantener la infraestructura y recursos necesarios para una buena prestación del servicio tanto en oficinas como en aulas, espacios académicos y de formación. Los programas de mantenimiento y aseo se realizan en la planta física y los equipos, de acuerdo a los requerimientos de los encargados de cada dependencia y solicitudes realizadas y verificadas.

Se realiza un presupuesto anual donde se incluyen los recursos humanos, físicos, didácticos y tecnológicos necesarios para prestar un servicio de calidad. Estos recursos se encuentran relacionados en los listados que se dan a conocer de manera oportuna a la comunidad.

Evaluación de los recursos económicos

Los dineros que ingresan a la institución hacen parte de la asignación de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para educación por concepto de gratuidad educativa a los Establecimientos Educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011. Estos se reparten de acuerdo a los requerimientos de cada dependencia, proyección que se hace al finalizar el año lectivo anterior.

Evaluación de los recursos tecnológicos

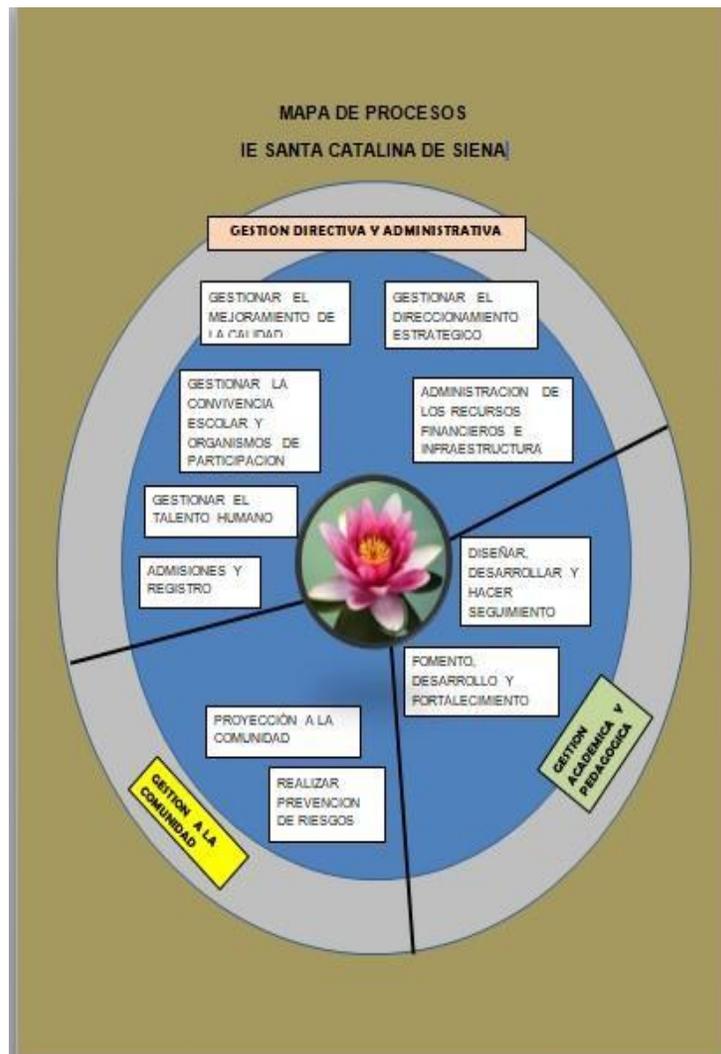
Una de las metas de la I.E. Santa Catalina de Siena es mantener una infraestructura tecnológica adecuada que apoye cada uno de los procesos. Por su carácter de institución pública esta meta se dificulta porque estamos a merced de las decisiones políticas de la Secretaria de Educación, sin embargo, se ha buscado a través de la empresa privada actualizar los equipos, tal y como se hizo al finalizar el año 2017 a través de la empresa

Colanta. La estrechez en el presupuesto asignado no permite tener una mayor cobertura en las redes de internet.

Algunos espacios como aulas, auditorio, sala de docentes han sido acondicionados con equipos computadores que fueron reemplazados por la donación que realizo Colanta, sin embargo, ninguno cuenta con conexión a internet.

El colegio cuenta con una plataforma para hacer el seguimiento evaluativo de los estudiantes, llamada SAGA SISGA.

En este momento, y gracias a la ayuda de la empresa privada se cuenta con la página web. Se busca que algunos recursos tecnológicos estén a disposición de padres de familia, estudiantes y empleados a través del portal iesantacatalina.edu.co



14. LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER FORMAL E INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

Las actividades de proyección social están encaminadas a recuperar el proceso socializador de la educación como una instancia que le permite al estudiante interactuar con su entorno, con sus situaciones y con las relaciones entre las personas, los sucesos y los procesos de aprendizaje, transformación y retroalimentación de los mismos.

El PEI busca, a través de este componente social, proyectar una vocación de servicio a favor del bien común, mediante la sensibilización del estudiante frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad.

La constitución, la ley 115 y el PEI nos abren espacios y posibilidades de vinculación más directa de los estudiantes con su entorno.

Relación con otras organizaciones sociales:

Medios de comunicación masivas

Con el patrocinio de la docente Luz Mabel Correa, quien generosamente apoyo el diseño y construcción la página web de la institución www.iesantacatalina.edu.co y se capacitan algunos docentes para su administración.

Se construye y socializa con la comunidad educativa la página web de la institución para el año 2020,2023.

Con agremiaciones

Las diferentes asociaciones comunitarias del barrio el Poblado se han convertido en una gran aliada que ayuda a obtener los contactos para el desarrollo de algunos proyectos institucionales.

Acción comunal – El Poblado

Con otras instituciones

UVA POBLADO – FUNDACION EPM

FUNDACION NUTRESA

EAFIT

POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

COLEGIO MARYMOUNT

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

LA UVA

EL INDER.

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Articulación de expresiones culturales, locales y regionales

MONUSAC, MONUSAC KIDS.Congreso de filosofía.

Fiesta de la antioqueñidad.

Día de la familia.

La navidad

Día del niño

Feria de la ciencia y la creatividad

Feria Internacional de turismo (FIT)

Parchados con la 14.

Navidad.

Proyecto de grado.

Día de los abuelos

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD Y DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

- Programación para la educación y el desarrollo humano.
- Programa para madres y padres de familia (Escuela de padres)
- **Formación a docentes:** Se realizan jornadas pedagógicas de manera periódica (una vez al mes), con temáticas acorde a las necesidades y con la ayuda de entidades externas como Mova, Colegiatura (fortalecimiento del ser, la creatividad y la felicidad), Universidad de Antioquia (proyecto biblioteca del espíritu), Inder, capacitaciones con temática relacionada con prevención del riesgo y conferencistas independientes (promotores de lectura). Actualmente se realizan talleres de formación en investigación docente partiendo del uso del diario de campo como método e instrumento de investigación. Se realizan 3 jornadas de formación. Se realiza capacitación a los docentes en el uso y manejo de la página web. Algunos

docentes participan en el programa de Bilingüismo. La Universidad Nacional ofrece formación en el simulacro de la ONU sobre círculos de debate. Los docentes que hacen parte del comité de calidad participan de talleres de formación con NUTRESA.

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA.				
GESTION	SEGUIMIENTO A PROCESOS INSTITUCIONALES	RESPONSABLE	FUNCIONES	
Directiva	Autoevaluación Institucional - Indicadores académicos	Francisco Muñoz	Registrar y documentar los procesos.	
	Plan de Mejoramiento Institucional	Francisco Muñoz	Registrar y documentar los procesos.	
	PEI	Sebastian Botero	Registrar y documentar los procesos.	
	Peticiones, Quejas Reclamos y Sugerencias (PQRS)	Diana Rios Arias	Liderar y motivar los procesos.	
	Seguimiento a los convenios externos	Sebastián Botero	Registrar y documentar los procesos.	
	Convenios de práctica profesional y horas de servicio social	Carlos Moreno	Registrar y documentar los procesos.	
	Cronograma Institucional	Diana de los Ríos	Liderar y motivar los procesos.	
	Selección estudiantes nuevos	Marta Lency Escobar P	Registrar y documentar los procesos.	
	Inducción a docentes nuevos por sede	Marta Lency Escobar P	Registrar y documentar los procesos.	
	Inducción a estudiantes	Marta Lency Escobar P	Registrar y documentar los procesos.	
	Inducción a padres de familia	Marta Lency Escobar P	Registrar y documentar los procesos.	
	Reinducción a todos los estamentos	Marta Lency Escobar P	Registrar y documentar los procesos.	
	Consejo de padres - gobierno escolar, líderes y representantes	Diana Rios Arias	Liderar y motivar los procesos.	
	Comunicación	Obeymar Santana	Registrar y documentar los procesos.	
	Proceso de matrícula	Sebastian Botero	Registrar y documentar los procesos.	
	Formatos: elaboración, aprobación y archivos	Sebastian Botero	Registrar y documentar los procesos.	
	Estadísticas e informes de la gestión	Francisco Muñoz	Registrar y documentar los procesos.	
	Mantenimiento e inventario de los recursos	Sebastian Botero	Registrar y documentar los procesos.	
	Mantenimiento de la planta física	Cristina-Yaqueline		
	Académica	Consolidación de proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos	Marta Lency Escobar	Registrar y documentar los procesos.
Consolidación de proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos		Marta Lency Escobar	Registrar y documentar los procesos.	
Resultados en pruebas internas y externas		Donia Montoya	Registrar y documentar los procesos.	
Formación Docente, Evaluación de capacitación docente interna		Francisco-Marta Escobar	Registrar y documentar los procesos.	
Autoevaluación Institucional - Indicadores académicos		UAJ	Registrar y documentar los procesos.	
Flexibilización del plan de estudio y transformación de ambientes de aprendizaje		UAJ	Registrar y documentar los procesos.	
Comisiones de Evaluación y Promoción		Marta Lency Escobar	Registrar y documentar los procesos.	
Correctivos pedagógicos		UAJ	Registrar y documentar los procesos.	
Planes de apoyo y/o estrategias de superación		UAJ	Registrar y documentar los procesos.	
Programa P.T.A		Diana De Los Ríos	Motivar y liderar los procesos.	
Programa UAJ		Diana Rios Arias	Motivar y liderar los procesos.	
Programa Entorno Escolar Protector		Diana Rios Arias	Motivar y liderar los procesos.	
Inducción y selección de estudiantes para Media Técnica		Marta Lency Escobar P	Registrar y documentar los procesos.	
Reconocimientos y estímulos: cuadro de honor por período, menciones		Sebastian Botero	Registrar y documentar los procesos.	
Validaciones		Marta Lency Escobar	seguimiento a las solicitudes y aplicación	
Consolidación de proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos		Marta Lency Escobar	Registrar y documentar los procesos.	
Consolidación de proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos		Marta Lency Escobar	Registrar y documentar los procesos.	
Flexibilización del plan de estudio y transformación de ambientes de aprendizaje		Marta Lency Escobar	Registrar y documentar los procesos.	
Selección e implementación de nuevos proyectos internos y externos		Diego Laverde, Paula Botero	Registrar y documentar los procesos.	
Proyectos Pedagógicos		Marta Lency Escobar P	Registrar y documentar los procesos.	
Dirección de grupo		profesores	Registrar y documentar los procesos.	
Dirección de grupo		profesores	Registrar y documentar los procesos.	
Seguimiento a representantes de los estudiantes del gobierno escolar		Diego Laverde, Paula Botero	Registrar y documentar los procesos.	
Direcciones de grupo		profesores	Registrar y documentar los procesos.	
Atención a padres		Marta Lency Escobar	Registrar y documentar los procesos.	
Seguimiento plan de mejoramiento familiar		Diana Rios Arias	Motivar y liderar los procesos.	
Comunidad		Egresados	Marta Lency Escobar-Diego L	Registrar y documentar los procesos.
	Consolidación de proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos	Rocio Espinal	Registrar y documentar los procesos.	
	Programas de Bienestar docente y estudiantil	Sulbed Yepez-Fredy Castro	Registrar y documentar los procesos.	
	Equipos deportivos, selección, representación institucional	Alba Posada	Registrar y documentar los procesos.	
	Programa de alimentación escolar P.AE	Soledad Vélez-Alba Posada	Registrar y documentar los procesos.	
	Transporte escolar	Juan Carlos Zapata	Registrar y documentar los procesos.	
	Buzón de sugerencias	Marta Lency Escobar p.	Registrar y documentar los procesos.	
	Comunicación	Obeymar Santana	Registrar y documentar los procesos.	
	Atención a padres de familia y/o cuidadores	Diana Rios Arias	Liderar y motivar los procesos.	
	Tienda escolar	Sebastian Botero	Registrar y documentar los procesos.	
	Acciones en momentos de duelo / a nivel de comunidad escolar por ej	Sebastian Botero.	Registrar y documentar los procesos.	
	Celebraciones institucionales	Francisco Muñoz	Registrar y documentar los procesos.	
	Proyectos	un solo formato para los proyectos pedagógicos		
		Gestión del riesgo y acciones preventivas	Sulbed Yepez-Fredy Castro	Registrar y documentar los procesos.
Emprendimiento		Obeymar Santana	Registrar y documentar los procesos.	
Cátedra escolar de teatro y artes escénicas		Rocio Espinal	Registrar y documentar los procesos.	
Cátedra de estudios afrocolombianos		Diego Laverde	Registrar y documentar los procesos.	
Estudio de la Constitución y de la democracia		Juan Gabriel Montoya	Registrar y documentar los procesos.	
Educación financiera		Obeymar Santana	Registrar y documentar los procesos.	
Lectura inferencial		Jorge Acevedo	Registrar y documentar los procesos.	
Servicio social de los estudiantes		Carlos Moreno	Registrar y documentar los procesos.	
Educación sexual		Noralba Rodriguez Paula Botero	Registrar y documentar los procesos.	
Escuela de familias		Fredy Castro	Registrar y documentar los procesos.	
Educación vial		Alberto Cifuentes	Registrar y documentar los procesos.	
Tiempo libre		Andrea Zuluaiga-Rocio Espinal	Registrar y documentar los procesos.	
Proyecto ambiental		Diego Laverde	Registrar y documentar los procesos.	
Prevención integral de la drogadicción		Diego Laverde	Registrar y documentar los procesos.	
Gobierno escolar		Diego Laverde	Registrar y documentar los procesos.	
Formación en valores humanos y proyecto de vida		Luz Mercedes Mosquera	Registrar y documentar los procesos.	
Semana de la convivencia		Rocio Espinal	Registrar y documentar los procesos.	
Líderes de convivencia		Paula Botero	Registrar y documentar los procesos.	
Actos cívicos y culturales		Juan Gabriel Montoya	Registrar y documentar los procesos.	

BIBLIOGRAFÍA

- 1) Enciclopedia Padres y Educadores, editorial Cultural S.A.
- 2) Folletos Escuela Para la Familia ICBF, 2004
- 3) DUQUE YEPES, Hernando, "Cómo mejorar las relaciones familiares" Ediciones San Pablo, 1995, Santafé de Bogotá
- 4) ISAZA DE ROJAS, Elsy, "Talleres para Padres de Familia", Ediciones Paulina, 2000, Bogotá D.C.
- 5) RAAD ALJURE, Yamile, "Formación para la vida y el amor" , Ediciones Paulina, 2000, Bogotá
- 6) TRIANA BLANCA ISABEL, SALCEDO MARIA VICTORIA "La Tertulia Familiar", Talleres para padres de familia, Editorial Magisterio, 1996, Bogotá D.C.